



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)**

Institución Educativa Alberto Díaz Muñoz

Municipio de Bello  
Comité técnico de revisión del PEI 2022 – 2023

I.E.A.D.M.

## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPITULO I – PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN .....	6
1. Identificación y Diagnóstico .....	6
1.1. Identificación general.....	6
1.2. Diagnóstico institucional y de contexto .....	7
1.2.1. Evaluación de los recursos .....	7
1.2.2. Caracterización del barrio París .....	7
1.2.2.1. Entorno económico.....	8
1.2.2.2. Entorno social.....	10
1.2.2.3. Entorno político.....	12
1.2.2.4. Entorno tecnológico.....	13
1.2.2.5. Entorno ambiental .....	15
1.2.2.6. Otros entornos.....	17
1.2.3. Historia Institucional .....	18
.....	19
CAPÍTULO II – GESTIÓN DIRECTIVA.....	20
2. Gestión directiva .....	20
2.1. Misión .....	20
2.2. Visión.....	20
2.3. Filosofía institucional .....	21
2.4. Principios institucionales .....	21
2.5. Credo institucional .....	22
2.6. Valores institucionales.....	22
2.7. Objetivos institucionales .....	23
2.7.1. Objetivo general .....	23
2.7.2. Objetivos específicos.....	23
2.8. Política de calidad y mejoramiento continuo .....	23
2.9. Política de inclusión.....	24
2.10. Marco legal .....	25
2.10.1. Fines de la educación.....	26
2.11. Ejes articuladores del PEI .....	28
2.12. Símbolos institucionales .....	28
2.13. Cultura organizacional.....	30
2.14. Perfiles institucionales.....	31
2.14.1. Perfil del estudiante .....	31
<b>GRADOS .....</b>	<b>34</b>

<b>ANTROPOLÓGICO</b> .....	34
<b>SOCIOLÓGICO</b> .....	34
<b>EPISTEMOLÓGICO</b> .....	34
2.14.2. Perfil de docente .....	36
2.14.3. Perfil del rector .....	37
2.14.4. Perfil del Coordinador .....	39
2.14.5. Perfil de la Orientadora Escolar .....	40
2.14.6. Perfil de las docentes de Apoyo .....	41
2.14.7. Perfil de las familias .....	41
2.14.8. Perfil de la secretaría .....	42
2.14.9. Perfil de la bibliotecóloga .....	42
2.14.10. Perfil de las personas de oficios varios .....	43
2.14.11. Perfil del vigilante .....	43
2.15. Mecanismos de participación educativa y comunitaria .....	44
2.15.1. Gobierno escolar (decreto 1075 de 2015) .....	44
2.15.1.1. Consejo directivo .....	44
2.15.1.2. Consejo académico (Artículo 2.3.3.1.5.1) .....	47
2.15.1.3. Consejo de estudiantes (Artículo 2.3.3.1.5.12) .....	48
2.15.1.4. Comité de calidad .....	48
2.15.1.5. Representante de grupo .....	49
2.15.1.6. Personero(a) de los estudiantes Artículo (2.3.3.1.5.11.) .....	50
2.15.1.7. Comité escolar de convivencia .....	50
2.15.1.8. Consejo de padres de familia .....	53
<b>CAPÍTULO III – GESTIÓN ACADÉMICA</b> .....	55
3. Gestión Académica .....	55
3.1. Modelo pedagógico institucional .....	55
3.1.1. ENFOQUE METODOLÓGICO Y DIDÁCTICO DE CARÁCTER CRÍTICO SOCIAL ....	62
3.1.1.1. Enfoque didáctico por competencias .....	65
3.1.1.1.1. Método del aprendizaje basado en problemas (ABP) .....	67
3.1.1.1.2. Método de proyectos de aula .....	69
3.1.1.1.3. Método socrático .....	71
3.1.1.1.4. Investigación acción en el aula .....	72
3.2. Plan de estudios .....	73
3.2.1. PIA .....	78
3.2.1.1. Humanidades: Lengua Castellana e inglés .....	79
3.2.1.2. Matemáticas .....	79
3.2.1.3. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia .....	79
3.2.1.4. Ciencias naturales y educación Ambiental .....	79
3.2.1.5. Tecnología e informática .....	79

3.2.1.6.	Educación religiosa y en valores .....	79
3.2.1.7.	Educación ética .....	79
3.2.1.8.	Emprendimiento .....	79
3.2.1.9.	Ciencias políticas.....	79
3.2.1.10.	Filosofía .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.1.11.	Educación física .....	79
3.2.1.12.	Educación artística .....	79
3.2.1.13.	Ciencias económicas.....	79
3.2.1.14.	Preescolar y cada una de sus dimensiones.....	79
3.2.2.	Mallas curriculares por áreas tipo A y tipo B .....	80
3.2.2.1.	Humanidades: Lengua Castellana e inglés.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.2.	Matemáticas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.3.	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.4.	Ciencias naturales y educación Ambiental.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.5.	Tecnología e informática .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.6.	Educación religiosa y en valores .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.7.	Educación ética .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.8.	Emprendimiento.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.9.	Ciencias políticas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.10.	Filosofía .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.11.	Educación física.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.12.	Educación artística .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.13.	Ciencias económicas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.14.	Preescolar y cada una de sus dimensiones.....	80
3.2.3.	Proyectos obligatorios e institucionales (agregar hipervínculos) .....	82
3.2.3.1.	Proyectos obligatorios .....	83
3.2.3.2.	Proyectos Institucionales.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.3.	Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE) .....	83
CAPITULO IV – GESTIÓN DE LA COMUNIDAD .....		86
4.	Gestión de la comunidad .....	86
4.1.	Manual de convivencia escolar .....	86
4.2.	Proyecto de Inclusión .....	87
4.3.	Orientación escolar.....	88
Referencias .....		92

## INTRODUCCIÓN

La I.E. Alberto Díaz Muñoz en coherencia con su misión y su visión institucional, realiza un proceso de revisión, análisis y actualización de su Proyecto Educativo Institucional<sup>1</sup>, en aras de atender de forma pertinente las necesidades e intereses de la comunidad educativa de la comuna 1 del municipio de Bello y de esta manera convertirnos en la mejor opción formativa del sector.

Para nosotros el PEI, más que un libro reglamentario (Ministerio de Educación Nacional, 2015), es la carta de navegación que convoca, define y organiza nuestra columna vertebral, es un texto de consulta para todos y es la vía de acceso al interior de nuestro colegio, ya que aquí se plasma todo el contenido que nos inspira en nuestra labor formativa y de calidad educativa,

Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión (Ministerio de Educación Nacional , 2017)

El PEI y todo su contenido, está basado en los referentes legales que imparte el Ministerio de Educación Nacional, como ente regulador de la calidad educativa en Colombia, por lo tanto, cada uno de sus capítulos, está referenciado desde estos parámetros que se conjugan con la realidad de nuestra institución, sus estudiantes, sus familias y el personal docente y directivo, quienes le dan el verdadero sentido a la labor formativa Albertista. La presente carta de navegación, se presenta por capítulos organizados por gestiones y en cada una de ellas, están los diferentes elementos que la conforman y que van en coherencia con el direccionamiento estratégico que es el faro conductor de nuestra labor.

---

<sup>1</sup> PEI: Proyecto Educativo Institucional

# **CAPITULO I – PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

## **1. Identificación y Diagnóstico**

### **1.1. Identificación general**

**MEMBRETE INSTITUCIONAL:** INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ

**TIEMPO PROMEDIO EJECUCIÓN:** CUATRO AÑOS (2026)

**DIRECCIÓN SEDE LICEO:** CALLE 20F #78ª-07

**TELÉFONO:** 4612527

**CORREO:** ieadiaz@yahoo.es

**SUBSEDE:** PRADERA

**CIUDAD:** BELLO

**COMUNA Nª:** UNO

**DEPARTAMENTO:** ANTIOQUIA

**TIPO EDUCACIÓN:** FORMAL

**NIVEL (S), CICLOS Y GRADOS:** PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y CLEI

**ESTUDIANTES:** 2300 ESTUDIANTES

**NATURALEZA:** MIXTO

**CARÁCTER:** OFICIAL

**CERTIFICADO INSCRIPCIÓN N° DANE:** 105088002993

**CALENDARIO:** A

**PROPIETARIO:** MUNICIPIO DE BELLO

## **1.2. Diagnóstico institucional y de contexto**

### **1.2.1. Evaluación de los recursos**

La I.E. Alberto Díaz Muñoz cuenta con recursos físicos, humanos y tecnológicos favorables que facilitan y empoderan el desarrollo, actualización y ejecución de un PEI con calidad y coherencia en sus acciones.

El personal directivo y docente cuenta con procesos de formación tecnológica, licenciatura, maestrías y doctorados que los facultan para un trabajo analítico, crítico y organizado frente a las acciones formativas y de calidad, no solo con los estudiantes, sino también con la comunidad en general, facilitando un trabajo conjunto por el bien del sector.

Las instalaciones físicas, aunque cuentan con una historia de construcción que se remonta a varios años atrás, posee espacios amplios, iluminados, ventilados y en continuo proceso de mantenimiento que posibilitan brindar un espacio de formación armoniosa, limpia y segura.

En cuanto a los recursos tecnológicos, posee salas de informática actualizadas y en continuo seguimiento para que puedan atender las necesidades formativas de la institución en su búsqueda de brindar herramientas que les posibiliten enfrentarse a un mundo en continuo avance tecnológico.

### **1.2.2. Caracterización del barrio París**

El barrio París pertenece a la comuna 1 de acuerdo a la distribución territorial que hace la administración del municipio de Bello, localizada en la parte Noroccidental del Valle de Aburra. Está formada por los sectores de La Esmeralda, El Cafetal, Los Sauces, La Esperanza, Salvador Allende, José Antonio Galán y París Central.

Esta comuna inició su poblamiento con el barrio la Madera, y poco a poco se fue ascendiendo en la ladera hasta adquirir el poblamiento actual en barrios como

La Cabaña, Cabañita, barrio Nuevo, La Maruchenga y París. En el barrio París la presencia del Estado era casi nula hasta hace unos diez años. No obstante, mediante acuerdo 034 de agosto de 1961 se crea la inspección de policía, solucionando una parte de los problemas de seguridad. Sin embargo, el paulatino y poco organizado proceso de poblamiento que se siguió dando en el barrio debido a procesos migratorios de desplazamiento por los fenómenos de violencia han venido alterando la problemática social.

Para atender la demanda educativa del sector se cuenta con las Instituciones educativas Raquel Jaramillo, Liceo barrio París y Alberto Díaz Muñoz, que además atiende población adulta en su Semiescolarizado.

El desarrollo de infraestructura vial, pavimentación, instalación de servicios públicos, acueducto, alcantarillado, teléfonos, centro de salud (en la actualidad Hospital Antonio Roldán Betancur), servicios de internet y la asignación de rutas directas al parque de Bello, Medellín y estación Madera del metro. El barrio sigue creciendo en el sector de los Sauces y la zona de asentamiento humano Nueva Jerusalén, su problemática se agudiza con las crecientes de la quebrada afectando todas las viviendas aledañas en todo el sector.

La zona de asentamiento humano Nueva Jerusalén en la actualidad no cuenta con vías de acceso pavimentadas, servicios públicos básicos (apenas están empezando a instalar los servicios de energía por EPM) y ausencia de nomenclatura.

#### **1.2.2.1. Entorno económico**

La I. E. Alberto Díaz Muñoz se encuentra ubicada en el departamento de Antioquia, específicamente en el municipio de Bello, en la subregión norte, en el barrio París de esta localidad. Se caracteriza por estar ubicada en un estrato económico entre 0 y 2, incluyendo una zona catalogada de “invasión”, Nueva Jerusalén, que no cuenta con una ubicación de estrato determinado.

La comunidad se caracteriza en un alto porcentaje por tener acceso a empleos de carácter informal o independiente (negocios particulares) o en otros casos,

algunos niveles de desempleo que ocasionan una calidad de vida precaria. La zona de París aledaña a la institución, cuenta con variedad de establecimientos comerciales, culturales y educativos que permiten el acceso a diferentes elementos para satisfacer sus necesidades básicas, disminuyendo los desplazamientos a las zonas centrales del municipio.

Esta descripción previa permite consolidar una serie de demandas específicas de la comunidad como son:

- Necesidad de aprender a administrar los recursos propios con una visión presente y a futuro.
- Desarrollo del pensamiento crítico para tender a la búsqueda de soluciones a problemáticas del contexto y superar las condiciones actuales.
- Búsqueda de nuevas oportunidades para superar las dificultades generadas en la época de la pandemia.
- Búsqueda de oportunidades laborales en condiciones dignas
- Búsqueda de oportunidades para continuar los estudios en la educación superior.
- Búsqueda de alternativas para lograr la atención a necesidades básicas de subsistencia, especialmente en aquellas donde la mujer cabeza de familia y no cuenta con oportunidades laborales.
- Oportunidades de formación para acceder a trabajos dignos y con remuneración económica adecuada.

Las anteriores demandas que se logran visualizar dentro del contexto en el cual se encuentra ubicada la institución, son realidades locales que no son ajenas a otros contextos de la municipalidad y que son de conocimiento de los entes administrativos.

Estas demandas adicionalmente son parte de una economía del tercer mundo, dependiente de los préstamos internacionales, de las reformas tributarias que se realizan con frecuencia y no alcanzan a resolver las necesidades y, por el contrario, agudizan la situación. El asistencialismo económico que no permite generar una

mentalidad de oportunidades y un capitalismo salvaje, basado en el consumismo, que va de la mano con una economía subterránea, en aumento (dineros de tráfico de drogas, ventas de armas y trata de blancas), contexto en el que la pandemia, aceleró el desempleo y se aumentó la línea de la pobreza, no solo de la zona sino de muchos otros contextos nacionales.

#### **1.2.2.2. Entorno social**

El contexto social en el cual se encuentra la institución educativa presenta diversas problemáticas que requieren de especial atención tanto por parte de los entes administrativos del municipio, como por la I.E. con miras a atender de manera oportuna las necesidades de los estudiantes.

El barrio París presenta situaciones de desplazamiento forzado, embarazo a temprana edad, venta y consumo de sustancias psicoactivas desde temprana edad, incremento de asentamientos carentes de factores esenciales de calidad de vida, dificultades de acompañamiento a los estudiantes por niveles de formación, diversidad de familias con variedad de agrupaciones, relaciones bajo parámetros de agresividad física, emocional, psicológica, carencia de educación sexual y vivencia de esta de forma prematura, Existencia de grupos al margen de la ley que realizan procesos de reclutamiento de población vulnerable en edades prematuras, población desplazada y emigrantes venezolanos y campesinos que compran propiedad en la zona de Nueva Jerusalén aumentando la construcción de viviendas en terrenos ilegales y de riesgo por la calidad de sus suelos y del material de construcción.

Estas son algunas de las características de tipo social que hacen parte de la cotidianidad de la zona, resaltando que también se encuentran organizaciones en el barrio como son las acciones comunales, quienes desarrollan diferentes actividades en pro del bienestar de la comunidad. Un elemento para resaltar es el sentido de pertenencia que tienen los habitantes del sector, generando lazos y redes de apoyo y cooperación.

Lo anterior permite vislumbrar que las demandas actuales de los estudiantes a nivel social son las siguientes:

- Demanda de actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas a nivel de técnicas y cualificación de las competencias específicas.
- Acciones para el mejoramiento del tejido social a nivel local, regional y nacional.
- Aumento de los niveles de seguridad: a nivel social, física, alimenticia, vial y estructural entre otras.
- Pensamiento inclusivo, aprender a convivir en una diversidad.
- Fortalecimiento de la comunicación familiar.
- Fomentar el cuidado del otro.
- Habilidades para la vida.
- Construcción de un proyecto de vida que pueda llegar a romper con los paradigmas ya instaurados a nivel familiar, social, cultural y económico.
- Resolución de conflictos de forma pacífica, analítica y crítica.

Estas son demandas que implican un compromiso por parte de la Institución Educativa enfocado a brindar a este grupo poblacional garantías con relación a la escolaridad de los menores de edad y adultos que desean terminar su etapa escolar, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos por el ministerio de educación respecto a

La educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y que posibilita el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” (World Data on Education, 2007).

Se hace necesario reconocer el entorno socio cultural de un individuo no solo como objeto de estudio en el proceso de aprendizaje sino también que sea

considerado como recurso pedagógico que permita abordar prácticas educativas integrales e incluyentes.

### **1.2.2.3. Entorno político**

El sector se encuentra ubicado en la comuna 1 del municipio de Bello – Antioquía. Se encuentra dentro de los estamentos legales del municipio, acatando las leyes estipuladas tanto a nivel de territorio, como de economía y organización social. Aunque una de las problemáticas que hacen parte del sector, es el manejo de grupos al margen de la ley que establecen para la comunidad otro tipo de reglamentaciones y obligaciones económicas, políticas y sociales que los llevan a responder a un tipo de gobierno paralelo, donde se legitima lo ilegal.

El barrio ha sido víctima del oportunismo político en épocas de elecciones de los diferentes estamentos, lo que lleva a la falta de implementación de acciones políticas que generen cambios o reestructuraciones contundentes en beneficio del sector. Se observan niveles de participación democrática por medio de la casa de la cultura como medio para manifestar sus pensamientos, participación de escucha dentro de la institución y las diferentes formas de gobierno escolar y carencia de líderes políticos barriales.

Lo anterior permite identificar que algunas de las demandas que se hacen explícitas en el marco del contexto político son las siguientes:

- Atención y enrutamiento en cuanto a la ruptura generacional en la estructura política
- La juventud está demandando participación política elegir y ser elegido, compromiso en las elecciones de alcalde y líderes.
- Capacitación política.
- Articulación con otras entidades del estado.
- Conocer planes de desarrollo institucional, municipal, departamental y nacional
- Visibilidad del gobierno escolar.

- Formación democrática y de las diferentes formas de participación que existen a nivel constitucional.
- Pensamiento crítico y analítico.
- Habilidades para la toma de decisiones.
- Liderazgo.
- Líderes sociales que luchen por defender el derecho a una educación de calidad.
- Políticas públicas que se enfoquen en el mejoramiento de los procesos educativos.

Estos elementos aquí mencionados generan un compromiso institucional para la implementación de acciones de formación con los estudiantes a diferentes edades, que lleven a propiciar un pensamiento crítico frente a la realidad del país y en consecuencia, fortalezcan los niveles de comprensión y compromiso en los procesos de elección democrática, más allá de los espejismos políticos, es construir una cultura de responsabilidad social y global para el mejoramiento de las ramas de poder público.

#### **1.2.2.4. Entorno tecnológico**

En la actualidad, Colombia se vio en la obligación de apremiar sus conexiones tecnológicas en la era digital, pues las circunstancias del medio lo exigían y ameritaban, todo esto con el fin de suplir las necesidades que afrontaba no solo el país, sino el mundo entero con la pandemia. Este suceso que enmarca un hecho histórico a nivel mundial suscita una serie de interrogantes frente a las herramientas tecnológicas que se poseen para enfrentar dicho problema.

Actualmente en Colombia se vienen adelantando, programas que impulsan el desarrollo en entornos tecnológicos rompiendo brechas a nivel educativo, fortaleciendo el manejo de las TIC y estableciendo un direccionamiento necesario debido a las demandas que surgen en coherencia con la cuarta revolución industrial; sin embargo, carece de conectividad en gran parte de su territorio, teniendo dificultades de acceso directo a este servicio.

Ahora bien, en el campo de la educación se venían afrontando unos cambios positivos en aras de incluir poco a poco medios tecnológicos en los procesos de enseñanza – aprendizaje; pero dicha intervención no contaba con la problemática actual ni con la cantidad de equipos suficientes (computadores, Tablet, celulares, entre otros) para suplir las necesidades de conectividad de las familias colombianas.

Centrándose específicamente en la comunidad educativa del Alberto Díaz, se ha evidenciado que la mayoría de los estudiantes no poseen equipos tecnológicos ni mucho menos conectividad, ya que las necesidades de estas familias están enmarcadas en otros aspectos, tales como la alimentación, vivienda y servicios básicos que permitan una mejor calidad de vida.

Adicionalmente en el contexto de París, la comunidad cuenta con acceso a diferentes servicios tecnológicos que facilitan el desarrollo de las actividades de la vida cotidiana (pagos, acceso a internet, entre otros), adicionalmente algunos hogares cuentan con dotación de algunos aparatos tecnológicos para desarrollar su vida cotidiana, sin embargo se les dificulta atender de forma oportuna las necesidades de conectividad para desarrollar el proceso de escolarización que se tiene en la actualidad.

En coherencia con lo nombrado en líneas anteriores, las demandas más apremiantes del contexto a nivel tecnológico son las siguientes:

- Necesidad de subsidios o alternativas para la conectividad de los estudiantes.
- Generar encuentros virtuales efectivos, motivadores y que generen impacto en los estudiantes, acercándolos al desarrollo de sus competencias.
- Capacitación a estudiantes y sus familias en herramientas tecnológicas, plataformas y programas entre otros.
- Programación y desarrollo de software atendiendo a la cuarta revolución industrial.
- Espacios públicos equipados con material tecnológico para el desarrollo de sus competencias

- Puntos digitales.
- Aprender a desarrollar lo referente a la revolución tecnológica, generar competencias en las nuevas tecnologías que les permitan mejores posibilidades respecto a su calidad de vida.
- Actualización de recursos y materiales de estudio.
- Gestionar enlaces con entidades municipales relacionadas con las TIC.

La llamada “4 Revolución Industrial” está marcada por la convergencia de tecnologías digitales, físicas y biológicas, que cambiarán la forma de relacionarnos con el mundo tal como lo conocemos. "Estamos al borde de una revolución tecnológica que modificará fundamentalmente la forma en que vivimos, trabajamos y nos relacionamos. En su escala, alcance y complejidad, la transformación será distinta a cualquier cosa que el género humano haya experimentado antes" (Schwab, 2020).

Se trata de los procesos frenéticos de transformación por los cuales está pasando el mundo actual, lo que implica un mayor compromiso, responsabilidad y obligación de transformar el proceso formativo de los estudiantes en pro del desarrollo de sus competencias tanto personales y del ser, como de aquellas que les posibiliten un acceso a la información y la tecnología.

#### **1.2.2.5. Entorno ambiental**

En los tiempos actuales los problemas ambientales a nivel nacional, departamental y regional son la degradación de bosques, y de suelo, deforestación, pérdida de biodiversidad y sobre todo, la explotación de recursos renovables, además de la contaminación del agua y del aire.

A nivel general, los jóvenes reclaman a las generaciones anteriores la destrucción del medio ambiente con el deseo de conseguir mejor calidad de vida a cambio de la disminución significativa de los recursos naturales por medio de acciones como la explotación de minas, la comercialización de la fauna y la explotación y destrucción de la flora.

Los estudiantes y sus familias, en el contexto del Alberto Diaz Muñoz, se enfrentan a algunas situaciones de orden ambiental que afectan tanto su vida cotidiana como su salud en general. Para enumerar algunas de las problemáticas actuales, cabe mencionar el mal manejo de las basuras con su acumulación en zonas prohibidas y en días diferentes a la recolección de la misma, los escombros en las esquinas o que son tirados a las quebradas, los excrementos de las mascotas en las zonas de tránsito de personas, falta de respeto por los espacios públicos, niveles de contaminación auditiva ya sea por las zonas de alto flujo vehicular, como por el manejo de música a altos decibeles, sobrepoblación y zonas de hacinamiento, construcciones en zonas de riesgo con posibles deslizamientos de tierra, inundaciones en temporada de lluvia, desbordamiento de quebradas y bloqueos de zonas de desagüe, construcciones de grandes unidades cercanas a la institución que deterioran algunas zonas debido a las características geológicas del territorio.

La situación ambiental que se dibuja en el párrafo anterior lleva a la generación de demandas específicas en este aspecto, tales como:

- Formación y concientización de una cultura ambiental tanto a nivel general como local.
- Aumento de cupos en las diferentes instituciones educativas de la zona por aumento de población por las unidades residenciales construidas en zonas aledañas al colegio.
- Capacitación en manejo de los residuos, utilizando planes de reutilización, reciclaje, compostaje y limpieza de las zonas de desagüe y quebradas.
- Acompañamiento en el análisis de las posibles causas del daño ambiental y a generar soluciones ejecutables con los recursos con los cuales se cuenta.
- Gestionar enlaces con entidades municipales encargadas del cuidado del medio ambiente.
- Generación de un plan integral que tienda a proteger la naturaleza y restaurar el entorno local.

La institución es consciente de la importancia de cuidar la salud y también de la necesidad de proteger el entorno. La conciencia ambiental es un aprendizaje

necesario que posibilite el desarrollo de acciones de gran impacto que contribuyan al cuidado del medio ambiente., por ello se está en la obligación de identificar que los aspectos que más deterioran la naturaleza es el hombre, debido a su egoísmo, comodidad y desconocimiento frente al tema. Además, la deforestación, la contaminación del aire, la contaminación del agua y el calentamiento global, por ejemplo, son consecuencia del estilo de vida que impera en nuestra sociedad.

En coherencia con lo anterior, es imperativo pensar en las necesidades y demandas del entorno en el cual se encuentra ubicada la institución a fin de transversalizar este proceso formativo que afecta la calidad de vida y de todo aquello que nos rodea.

#### **1.2.2.6. Otros entornos**

El entorno familiar es uno de los elementos de mayor preocupación dentro del contexto en el cual se encuentra la institución debido a las diversas tipologías de familias con las cuales se cuenta y que ocasionan una distorsión de los roles y el manejo de la autoridad en muchos de los casos, los bajos niveles de acompañamiento desde el hogar, la ausencia de los padres en el proceso escolar por primar los intereses económicos o de subsistencia, las constantes demandas de abuso sexual, psicológico y emocional entre los padres o con los estudiantes, la repetición de comportamientos mal adaptativos que ocasionan dificultades la convivencia adecuada entre pares o con las figuras de autoridad.

Es por ello por lo que parte de las demandas evidentes entre los estudiantes, se centran en el proceso o entorno familiar, como una posibilidad de construir entornos protectores:

- Identificar situaciones familiares de alto riesgo y vulnerabilidad que permitan hacer acciones oportunas de carácter preventivo.
- Formación en habilidades emocionales para la identificación de factores de riesgo y la toma de decisiones.
- Generación de entornos protectores.
- Fortalecimiento de habilidades del pensamiento lógico, crítico.

- Estimular valores humanos como el valor de la vida, el respeto por sí mismo, por el otro, por el entorno.
- Formación en habilidades para la vida como el pensamiento crítico, la empatía, el reconocimiento de sí mismo, el reconocimiento y manejo de emociones y sentimientos, la comunicación asertiva, el pensamiento crítico y creativo, aprender a decir que no, a resolver problemas razonablemente y tomar decisiones, fortalecer la esperanza y una mirada apreciativa de su realidad, que les permitan identificar factores de riesgo y generar factores protectores.
- Respeto por las diferentes creencias religiosas ya que se cuenta con diversidad de cultos.

### 1.2.3. Historia Institucional

Tabla 1: historia institucional. Construcción propia de la I.E. Alberto Díaz Muñoz

AÑO	DESCRIPCION
1994	Acuerdo municipal 004 del 27 de enero de 1994 por el cual se crea la I.E Alberto Díaz Muñoz. La razón fundamental que generó el surgimiento de nuestra Institución fue la gran demanda de cupos escolares que no alcanzaban a cubrir las instituciones educativas del momento en el sector.
1995	La matrícula inicial fue de 531 estudiantes (389 en básica secundaria y 142 en media vocacional). El primer lema de la Institución data de febrero de 1995 y rezaba así: "Formamos para que la tolerancia nos permita interactuar con el otro y así poder transformar el espacio en que vivimos." Actualmente, el lema dice: "Educamos para la convivencia, el trabajo, el desarrollo humano y el progreso de la comunidad", y fue insertado en el Manual de convivencia que se publicó en el año 2015.
1996	Se originó el Semiescolarizado el 20 de julio del año 1996 en convenio con el Instituto Ferrini. Surgió por la necesidad de apoyar los procesos de paz en el barrio París. Para 1997 ya tenía su propia licencia de funcionamiento
2000	Marcha por la paz que recorrió las calles del barrio y que culminó con un gran acto cultural en nuestra Institución, exaltando la escuela como zona franca de paz; en dicho acto tuvieron participación el Colegio Progresar, las escuelas El Cafetal, Raquel Jaramillo, La Pradera, la Concentración Educativa Barrio París y, por supuesto, el Liceo París Alberto Díaz Muñoz
2002	30 de octubre de 2002 fueron integradas al Liceo (enero 27 de 1994) las Escuelas La Pradera (acuerdo 136 del 3 de septiembre de 1972) y Los Sauces (resolución departamental 0401 del 16 de marzo de 1981), para dar origen a la Institución Educativa Alberto Díaz Muñoz, mediante resolución departamental 15186 y resolución municipal 007 del 26 de marzo de 2003.
2003	Comenzó la Educación Técnica no formal con cuatro programas que, en su corto tiempo de duración, permitió que algunos estudiantes se formaran en Análisis y programación de computadores, mantenimiento y ensamble de computadores, contabilidad sistematizada y secretariado bilingüe.
2010	Convenio con el SENA de una media técnica que tuvo impacto en los estudiantes y la comunidad.

<b>2012</b>	Año en el que la sede Sauces es desalojado por peligro de las estructuras en mal estado, por lo que se decide, que el personal docente y de estudiantes terminan su proceso escolar en salones que se alquilan en la comunidad
<b>2014</b>	El municipio de Bello no invierte los recursos necesarios para recuperar la planta física de Los Sauces y con el pasar del tiempo no se logra contar con esta infraestructura y todo el personal es alojado en la sede principal
<b>2015</b>	Inicia proceso de formación con NUTRESA con el grupo de calidad de la institución
<b>2018</b>	Certificación del colegio con NUTRESA En un convenio con el Politécnico Marco Fidel Suárez, los estudiantes del grado décimo retoman la educación técnica para formarse rumbo al desempeño en el mundo del trabajo.
<b>2022</b>	La sede Pradera es temporalmente cerrada por mejoramiento de su planta física, por lo que, el personal es ubicado en la sede principal, lo que es necesario tener 3 jornadas por día.
<b>2023</b>	Inicio del convenio para media técnica con el SENA Culminación de los procesos de intervención en la infraestructura de Pradera y apertura paulatina de la misma hasta llegar a su apertura total.

Tabla 1: historia institucional. Este esquema representa los sucesos más relevantes sucedidos al interior de la institución a través de sus años de construcción y funcionamiento.

## **CAPÍTULO II – GESTIÓN DIRECTIVA**

### **2. Gestión directiva**

La gestión directiva es el principal agente regulador de las funciones de las instituciones educativas, es la guía para la ejecución de las diferentes acciones que se realizan al interior de una institución,

[...] se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución (Ministerio de Educación nacional, 2008).

#### **2.1. Misión**

La institución educativa Alberto Díaz Muñoz de carácter público, brinda una formación integral que abarca el ser, el saber, el hacer y el convivir desde los ciclos de básica primaria, básica secundaria, media y educación para adultos en el barrio París y sus aledaños, posibilitando el desarrollo de habilidades para la vida, el empleo y la educación superior, de forma que el conocimiento sea la base para la resolución de problemas cotidianos, con proyección al mejoramiento de la calidad de vida del estudiante y a la vinculación activa de las familias a su proceso formativo.

#### **2.2. Visión**

Para el año 2026 la institución educativa Alberto Díaz Muñoz será reconocida como la mejor alternativa educativa en la comuna 1 del municipio de Bello, por su sentido de pertenencia y su formación integral que abarca el ser, el saber, el hacer y el convivir, desde la formación académica, en valores, habilidades para la vida y formación media técnica, con participación activa de la familia y proyección a la comunidad posibilitando la apertura de espacios culturales y deportivos

### **2.3. Filosofía institucional**

La Institución Educativa Alberto Díaz Muñoz centra su filosofía en la visión del estudiante como un ser multidimensional, con talentos propios que le permiten ejercer una acción activa sobre su propia vida y la de su contexto, teniendo un nivel de conciencia ambiental que le permite interactuar con el medio natural de forma responsable, preventiva y propositiva; adicionalmente, posee una mirada que identifica y respeta las diversidades y la interculturalidad tanto entre pares como con el resto de la sociedad.

Se inspira en la formación de seres competentes y reflexivos, con capacidad de análisis, comparación y estructuración de un discurso con argumentos claros que le permiten expresar sus diferentes puntos de vista y a la vez aplicarlo a diversas situaciones de la vida cotidiana, dando posibilidades de transformación a sus propias realidades.

### **2.4. Principios institucionales**

- Los consagrados en pactos y protocolos internacionales firmados por Colombia, así como en la Constitución Política, en la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios o las normas que los sustituyan o modifiquen.
- Respeto a nuestra propia vida, la de los demás y de la naturaleza.
- Reconocimiento de la persona y las dimensiones en que se expresa.
- Utilización del diálogo como mecanismo de conocimiento, expresión y solución de los conflictos, para fortalecer la unidad institucional.
- Dar cada uno lo mejor de sí.
- Asumir una práctica de no violencia.
- Respeto a las personas en su diversidad cultural, religiosa, política, de género, entre otras.
- Trabajo en equipo realizado con profesionalismo, en forma eficiente y en un ambiente de colaboración.
- Predominio del interés colectivo sobre el particular, la defensa de la igualdad de oportunidades y el reconocimiento a través de méritos.

- El compromiso indeclinable con la paz, la equidad social, el pluralismo, el ejercicio de los Derechos Humanos y la democracia.
- La flexibilidad en la formación como fundamento básico en la preparación de personas autónomas, críticas, creativas, a través del pluralismo pedagógico, centrado éste, en el reconocimiento de la diferencia.

## **2.5. Credo institucional**

- Creemos en un ser humano comprometido con el ser y la vida.
- Creemos en que el estudiante es el centro, razón de ser y piedra angular de nuestra institución. Priorizamos su atención y satisfacemos sus expectativas y necesidades con un servicio de calidad.
- Creemos en un aprendizaje significativo que involucre las habilidades para la vida que fortalezcan el ser y el hacer del estudiante en su contexto.
- Creemos en una educación desde el ser, el hacer, el saber y el convivir.
- Creemos en una educación integradora e inclusiva, respetuosa de la diversidad y posibilitadora de la realización y superación personal y social.
- Creemos que el respeto por la condición humana, el entorno y la naturaleza contribuyen significativamente a la convivencia social.
- Creemos que la familia es el pilar fundamental del proceso de formación de los estudiantes de la institución y fuente de apoyo para el trabajo colaborativo.
- Creemos que hacemos parte de una sociedad, por tanto, todos sus integrantes asumimos los compromisos que nos competen y, contribuimos al mejoramiento de la condición de vida de la comunidad, de tal modo que logre responder efectivamente a su misión.

## **2.6. Valores institucionales**

- **RESPECTO:** Miramiento, consideración, deferencia hacia las demás personas
- **TOLERANCIA:** Respetar las diferencias individuales
- **SERVICIO:** Disposición a aportar a los demás nuestras capacidades y velar por los intereses y necesidades en la institución

- **SOLIDARIDAD:** Ser generoso y compartir con los otros. Tener apertura y aceptación de los demás
- **ETICOS:** Vivir los deberes y derechos personales, sociales, económicos y familiares
- **SENTIDO DE TRASCENDENCIA:** Darle sentido positivo y de profundidad, a los hechos de la vida cotidiana, para el mejoramiento personal y social.

## **2.7. Objetivos institucionales**

### **2.7.1. Objetivo general**

Brindar una formación integral que abarque el ser, el saber, el hacer y el convivir desde los ciclos de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y educación para adultos.

### **2.7.2. Objetivos específicos**

- Favorecer espacios para el desarrollo de habilidades para la vida, el empleo y la educación superior.
- Fortalecer los procesos académicos de forma que el conocimiento sea la base para la resolución de problemas cotidianos, con proyección al mejoramiento de la calidad de vida del estudiante y sus familias.
- Vincular de forma activa de las familias en el proceso formativo de los estudiantes en los ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media.
- Proyectar la institución educativa a la comunidad como la mejor alternativa de la comuna 1, posibilitando espacios culturales y deportivos.

## **2.8. Política de calidad y mejoramiento continuo**

La Institución Educativa Alberto Díaz Muñoz comprometida con la formación integral de sus estudiantes, busca el fortalecimiento de la calidad educativa por medio del desarrollo de las habilidades para la vida, el empleo y la proyección hacia la educación superior.

Como política de calidad es indispensable que se sostenga una metodología autosostenible en las diferentes gestiones, a fin de mantener durante el tiempo, la coherencia en los procesos de transformación que se visualizan desde los distintos estamentos.

Como parte de la ejecución de la política, se debe:

- Contar con un personal competente e idóneo.
- Flexibilizar el currículo de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo.
- Favorecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo con sus competencias específicas.
- Participar activamente en actividades Institucionales a nivel Municipal y Regional.
- Brindar un proceso de acompañamiento a los estudiantes en torno a su proyecto de vida.
- Propiciar el desarrollo de habilidades para la vida, el empleo y la educación superior.
- Mejorar paulatinamente los resultados de las pruebas externas aplicadas por el MEN.

## **2.9. Política de inclusión**

La I. E. Alberto Díaz Muñoz en coherencia con su misión y su visión institucional, al focalizar sus procesos en una educación de calidad, de formación integral y de habilidades para la vida, ofrece un espacio de ingreso, permanencia y participación activa en los diferentes espacios educativos, sin importar su condición económica, su género, su preferencia sexual, su grupo étnico, su nacionalidad o las condiciones cognitivas o sensoriales particulares de cada estudiante.

Con el acompañamiento de los docentes, directivos y personal de apoyo, se proporciona una vida institucional inclusiva y equitativa que posibilita diferentes oportunidades de aprendizaje permanente en miras al desarrollo individual de cada uno de los estudiantes de acuerdo con sus características, intereses y proyecciones para la vida.

A través de los PIAR (plan integral de ajuste razonable), se acompaña a los estudiantes cuando es pertinente ajustar de forma flexible algunos elementos que hacen parte del currículo, buscando que el estudiante permanezca de forma activa y satisfactoria dentro de la dinámica institucional y cumplir con las metas estipuladas en cada uno de los grados.

## 2.10. Marco legal

La I.E. Alberto Díaz Muñoz en su búsqueda constante por abordar la acción formativa y de calidad con base en los parámetros legales, ha tomado principalmente los siguientes marcos referenciales, para construir y actualizar su PEI de forma responsable y en coherencia con lo estipulado desde el MEN<sup>2</sup>.

Tabla 2: Marco legal. Construcción propia de la institución.

<b>Constitución Política de Colombia (1991)</b>	En los primeros 112 artículos se expresan los mandatos que buscan el desarrollo integral del colombiano. Son relevantes para la gestión educativa los artículos: 2, 29, 41 al 45, 67, 68, 73 al 80, 82, 85, 86y 95.
<b>Ley 107 (enero 7 de 1994)</b>	Reglamenta el artículo 41 de la constitución Nacional: todo estudiante para obtener el título de Bachiller, deberá haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales.
<b>Ley General de Educación: (Ley 115 de febrero de 1994)</b>	Como apoyo legal para diseñar el planeamiento educativo en general se destacan los artículos: 1,2, 6, 7, 10 al 15,20, 23 al 28, 31, 32, 36, 46, 50, 55, 64, 68, 73, 76, 80, 82 al 85.
<b>Decreto 1860 de 1994</b>	Capítulo III de los artículos 14 al 17.
<b>Resolución No. 2342 (junio 5 de 1996)</b>	Se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación.
<b>Ley 30 de 1986 decreto 3788</b>	Prevención de la Drogadicción
<b>Resolución No: 03353 (julio de1993)</b>	Obligatoriedad del proyecto Educativo sexual, en todas las instituciones educativas del país.
<b>Decreto 2247 de 1997</b>	Se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar
<b>Resolución 144 de 2001</b>	Normas sobre calendario académico de los establecimientos educativos oficiales de Educación Formal en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media
<b>Decreto 1850 de 2002</b>	Se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos.
<b>Decreto 3020 de 2002</b>	Se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal
<b>Decreto No.1526 de 2002</b>	Reglamentar la administración del sistema de información del sector educativo (SIMAT).
<b>Resolución 2616 de 2003</b>	Por la cual se revisa y ajusta el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados y se dictan otras disposiciones

<sup>2</sup> MEN: Ministerio de Educación Nacional

<b>Ley 934 de 2004</b>	Se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones
<b>Ley 1014 enero 26 de 2006: de Fomento a la Cultura del Emprendimiento</b>	La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal, y no formal y su articulación con el sector productivo.
<b>Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 noviembre 8 de 2006)</b>	Este Código tiene como finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.
<b>Ley 1013 de 2006</b>	Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media
<b>Ley 1014 de 2006</b>	De fomento a la cultura del emprendimiento
<b>Guía 34 de Autoevaluación institucional de 2008</b>	Guía para el mejoramiento institucional del plan de autoevaluación institucional.
<b>Decreto 1290 de 2009</b>	El sistema de evaluación institucional de los estudiantes
<b>Decreto No. 869 de 2010</b>	Reglamentación Exámenes del ICFES
<b>Ley 1581 de 2012</b>	Reglamenta el Tratamiento de Datos Personales
<b>Resolución No. 1238</b>	Por la cual se establecen los criterios para el cumplimiento de obligaciones migratorias y procedimiento sancionatorio de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
<b>Decreto 1075 de 2015</b>	Decreto único reglamentario del sector educativo

Tabla 2: Este esquema representa los referentes legales más significativos que intervienen dentro del proceso de estructuración del PEI de la institución.

### **2.10.1. Fines de la educación**

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica, y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que les afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su diversidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La recreación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de la solución de problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, Protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos del desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. (Educación, 1994)

## 2.11. Ejes articuladores del PEI

- El ejercicio de la democracia y la autonomía, asumido como el aprendizaje para la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación de la escuela con la comunidad, la solución de conflictos y el cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos, apropiándose progresivamente y con responsabilidad de la creación, gestión, ejecución, evaluación y retroalimentación de sus propios procesos administrativos y pedagógicos.
- La recuperación y valoración de la propia identidad reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad.
- La flexibilidad y apertura, en el diseño y desarrollo del PEI asumido como un proceso de investigación, comprensión e interpretación de la realidad en crecimiento permanente.
- La dimensión lúdica dentro del proceso debe propiciar las relaciones alegres, afectivas, humanas, que facilitan la creatividad, el compromiso y el logro de la felicidad dentro del proceso educativo.
- La dimensión transversal, donde los diferentes proyectos obligatorios e institucionales contribuyen a la formación integral del estudiante y favorece las competencias y habilidades para la vida.
- Los cuatro pilares de la educación, asumiendo el proceso de formación desde el ser, hacer, saber y convivir.

## 2.12. Símbolos institucionales

### BANDERA INSTITUCIONAL



**Amarillo:** La riqueza de una vida en los valores Albertistas.

**Verde:** La esperanza de un mañana mejor, la realización de nuestros sueños como una comunidad autogestora

**Azul:** Un firmamento de luz y sabiduría que crece como propósito de saber y conocimiento

**Blanco:** luz, bondad, inocencia, pureza, optimismo, perfección, inocencia.

### ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN



- Con su libro abierto representando el estudio y búsqueda de conocimiento.
- Al fondo el cerro tutelar de nuestro municipio, el Cerro Quitasol.
- La Casa de la Cultura (Cerro el Ángel), porque representa nuestros valores culturales y ecológicos, la factoría representando la laboriosidad del pueblo bellanita. Igualmente, unidos a los valores fundamentales: SERVICIO, RESPETO Y SOLIDARIDAD”

### EL HIMNO

#### CORO

Entonad nuestro himno compañeros

Todos marchando al compás

El liceo es el sendero

Nuestra meta la sociedad.

I

El amor al liceo nos insta

A servir a la comunidad

Regando suelo bellanita

Con semillas de progreso y de paz

II

Alberto Díaz Muñoz  
De ideales precursor  
Hombre de sabias palabras  
Forjador de educación

**III**

En París vientos refrescan  
Amor, caridad y nobleza  
Llevando siempre el estandarte  
Con sentido de pertenencia

**IV**

Oh sublime juventud  
De acciones solidarias  
Alzad tú frente al cielo  
Elevando a Dios tu plegaria

**Autor: Oscar del Valle**

### **2.13. Cultura organizacional**

La cultura organizacional es el conjunto de valores, creencias y entendimientos importantes que los integrantes de una organización tienen en común. La cultura ofrece formas definidas de pensamiento, sentimiento y reacción que guían la toma de decisiones y otras actividades de los participantes en la organización. Las organizaciones de éxito, tienen fuertes culturas que atraen, retienen y recompensan a la gente por desempeñar roles y cumplir metas. Uno de los roles más importantes de la alta dirección es dar forma a la cultura que, con personalidad, tendrá un efecto importante en la filosofía y el estilo administrativo.

Definición de Cultura Organizacional: Las definiciones de Cultura Organizacional comparten conceptos comunes, subrayando la importancia de los valores y creencias compartidos y su efecto sobre el comportamiento. La cultura es

el pegamento social o normativo que mantiene unida a una organización. Expresa los valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización llegan a compartir, manifestados en elementos simbólicos, como mitos, rituales, historias, leyendas y un lenguaje especializado. La cultura organizacional incluye lineamientos perdurables que dan forma al comportamiento. Cumple con varias funciones importantes al:

- Transmitir un sentimiento de identidad a los miembros de la organización
- Facilitar el compromiso con algo mayor que el yo mismo
- Reforzar la estabilidad del sistema social
- Ofrecer premisas reconocidas y aceptadas para la toma de decisiones

Esta definición sugiere que la cultura cumple funciones importantes en la organización. Los artefactos culturales, incluyendo el diseño y el estilo de administración, transmiten valores y filosofías, socializando a los miembros, motivan al personal y facilitan la cohesión del grupo y el compromiso con metas relevantes.

Otra perspectiva destaca cómo la cultura afecta al comportamiento. "La cultura organizacional es un sistema de valores compartidos (lo que es importante) y creencias (cómo funcionan las cosas) que interactúan con la gente, las estructuras de organización y los sistemas de control de una compañía para producir normas de comportamiento (como se hacen las cosas aquí)".

Las definiciones sugieren lo que todos sabemos por nuestras experiencias personales; las organizaciones tienen culturas diferentes - objetivos y valores, estilos de administración y normas - para realizar sus actividades.

## **2.14. Perfiles institucionales**

### **2.14.1. Perfil del estudiante**

#### **2.14.1.1. Intelectual**

La I.E. Alberto Díaz Muñoz busca estudiantes que participen activamente en el desarrollo de sus competencias interpretativas, argumentativas y propositivas,

con el fin de favorecer un pensamiento crítico, que lo lleve a la aplicación del saber en situaciones problema de la vida cotidiana; una mirada de la realidad desde una perspectiva propositiva y transformadora.

Un estudiante con altos niveles motivacionales de carácter intrínseco, que le permita acceder al conocimiento de forma autogestionable y con capacidad de adaptarse a las diferentes situaciones que le vaya presentando el contexto, con habilidades asertivas, capacidad de asombro y curiosidad por adquirir e investigar nuevos saberes, estimulando de esta manera, su capacidad creativa e innovadora.

#### **2.14.1.2. Afectivo**

Estudiantes con habilidades intra e interpersonales que favorezcan niveles de convivencia consigo mismo y con los demás, con un pensamiento de tolerancia a la diferencia (de credo, de color, de inclinación sexual, entre otros), como fuente de conocimiento y construcción de una sociedad diversa. Ser una persona equilibrada, con alto sentido de la empatía, autónomo, capaz de auto regularse, de comunicar y resolver problemas asertivamente. Capaz de proyectarse y definir sus metas y expectativas para la vida. Seguro de sí mismo, que sepa identificarse y reconocerse a sí mismo (autoconocimiento, autoestima, autocontrol, autoconfianza). Resiliente, capaz de tener una mirada apreciativa y un pensamiento positivo de su realidad, que genere acciones orientadas a superar, sobrellevar o solucionar las situaciones o retos de la vida.

#### **2.14.1.3. Ético y espiritual**

Estudiantes con formación en valores, que permitan el reconocimiento de sí mismo y del otro, bajo parámetros de respeto, convivencia, amor, cooperación y en general aquellos valores que posibiliten una convivencia en armonía.

El estudiante Albertista debe ser una persona que preserve su formación en valores familiares e institucionales, los cuales le permitirán desarrollarse de forma armoniosa dentro de los diferentes pensamientos sociales y epistemológicos; responsable, con sentido de pertenencia, que actúe con integridad y honradez;

respetuoso por la vida, la dignidad, la diversidad (pensamiento, opiniones, condiciones, posturas, credos) y el bienestar propio, ajeno y del entorno.

#### **2.14.1.4. Social**

Estudiantes con competencias para establecer relaciones e interacciones con los pares y con los adultos desde el respeto, la convivencia y la diferencia. El estudiante Albertista debe ser capaz de proyectarse en el desarrollo de su comunidad y su entorno familiar. Con la capacidad de identificarse como individuo dentro de un entorno, con sentido de pertenencia, tolerante, que conviva en paz con la diversidad, y que se atreva a impulsar cambios y transformaciones en sí mismo, en su familia y su comunidad.

La educación contemporánea no debe ser individualista, sino colectiva, que permita cumplir con su función de integrar al ser humano al grupo social y a la sociedad en general, generar el cambio social, la formación profesional, el desarrollo económico individual y colectivo de la sociedad y la función de construcción y reconstrucción de la ciudadanía.

#### **2.14.1.5. Ambiental**

Estudiantes con niveles de conciencia y responsabilidad con el entorno ambiental, sentido de pertenencia y empoderamiento para el respeto y defensa de sus propios espacios físicos, sociales y ambientales. El estudiante Albertista debe ser capaz de sentirse parte del medio ambiente, propendiendo su cuidado y protección; consciente de la importancia de la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente para tener una buena calidad de vida.

Se busca en el estudiante un ser consciente de la importancia de la preservación de los recursos naturales, que propenda el cuidado y las buenas prácticas en aras del medio ambiente. Un ser humano capaz de relacionarse intra e inter personalmente con su entorno y favorezca a una construcción social con sentido ambiental.

**Tabla 3: Perfil de competencias de los estudiantes. Construcción propia a nivel institucional.**

GRADOS	ANTROPOLÓGICO	SOCIOLÓGICO	EPISTEMOLÓGICO
10º y 11º	Sujetos con un pensamiento analítico, crítico, solidario y de compromiso consigo mismo; estudiantes en proceso de desarrollo de su autonomía para la toma de decisiones y la argumentación coherente de sus propios puntos de vista y para asumir de forma responsable su rol como ser político;	Sujetos en proceso de desarrollo de su autonomía para la toma de decisiones, la responsabilidad de sus actos con el contexto familiar, escolar, social y cultural que lo rodea.	Sujetos competentes desde las áreas del currículo y con proyección a su propia vida, que les permita desempeñarse de forma responsable en diferentes contextos académicos superiores y laborales; con mirada crítica y propositiva que les permita hacer lectura de los contextos, aplicando los saberes adquiridos durante su proceso escolar.
8º y 9º	Sujetos en proceso de desarrollo del pensamiento analítico, crítico, solidario y de compromiso consigo mismo; estudiantes que se van apropiando de ciertos niveles de autonomía en la toma de decisiones y la argumentación coherente de sus puntos de vista, descubriendo su rol político consigo mismo.	Sujetos responsables en la toma de decisiones que afecten el contexto familiar, social, cultural, entre otros. Un estudiante que contribuya en la construcción de un excelente clima escolar, que tenga compromiso social, que sea íntegro y pueda ser participe propositivo de las dinámicas del contexto.	Estudiantes que participen activamente en el desarrollo de sus competencias interpretativas, argumentativas y propositivas, con el fin de favorecer un pensamiento crítico, que lo lleve a la aplicación del saber en situaciones problema de la vida cotidiana; una mirada de la realidad desde una perspectiva propositiva y transformadora. Potencializar sus competencias cognitivas con las del ser en función del mejoramiento de su calidad de vida y un desempeño óptimo en las diferentes áreas del currículo.
6º y 7º	Un estudiante que cumpla con lo estipulado en el manual de convivencia, que con su actitud contribuya a un ambiente armonioso, que practique los valores institucionales tanto dentro como fuera de la institución. Que posean conocimientos, habilidades y destrezas que le	Estudiantes empáticos, participativos, con pensamiento crítico, responsables de sus deberes académicos y convivenciales; con capacidad de adaptación a nuevos espacios de socialización, que fortalezcan su aprendizaje.	Estudiantes que identifiquen las herramientas tecnológicas actuales como instrumentos válidos para la investigación, la indagación y el descubrimiento de nuevos saberes aplicables en la vida cotidiana. Comprometido con el proceso académico del grado, con espíritu creativo e investigativo, que potencie

	<p>permitan ir potencializando poco a poco sus propias competencias de forma autónoma.</p>		<p>todas sus capacidades como persona.</p>
<b>4º y 5º</b>	<p>Es un estudiante motivado, seguro de sí mismo, crítico, creativo y argumentativo, capaz de asumir sus cambios físicos y emocionales de forma positiva.</p>	<p>Un sujeto capaz de reconocer y comprender la realidad nacional, que practique valores en beneficio de todos como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua</p>	<p>Estudiantes con habilidades comunicativas, que procese la información recibida y haga uso de técnicas e instrumentos que le permitan ampliar y profundizar conocimientos, razonando lógicamente y analíticamente para la interpretación y búsqueda de soluciones a problemas relacionados con la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana.</p>
<b>1º a 3º</b>	<p>Estudiantes que valoren y respeten la vida, la dignidad propia, así como sus deberes y derechos, que sean testimonio de valores y que demuestren respeto y orgullo por ellos mismos.</p>	<p>Un estudiante que establezca relaciones que permitan su proceso de socialización de forma adecuada e identifique la importancia del trabajo cooperativo para alcanzar los logros de forma conjunta. Un estudiante curioso y observador de su contexto escolar, familiar y social.</p>	<p>Los estudiantes en proceso de fortalecer sus habilidades lecto escriturales de forma crítica, creativa y coherente, como un instrumento que les permite comunicarse y expresar sus pensamientos, sentimientos, conocimiento y emociones. Activos en el desarrollo de su pensamiento lógico y analítico desde la solución de situaciones problema que sean del contexto.</p>
<b>Preescolar</b>	<p>Desarrollo de niveles de autonomía e independencia, que le permitan una interiorización de sí mismo, y un proceso armonioso de despegue con su figura materna o paterna.</p>	<p>El estudiante debe ser un niño o una niña que explore sus entornos de manera curiosa y creativa, donde a partir de sus necesidades y de esa exploración comience a hacer construcciones lógicas matemáticas, tomar decisiones, y ampliar su vocabulario.</p>	<p>Nivel de desarrollo de su pensamiento temporo espacial que le posibilite una ubicación en el espacio tanto desde el plano físico como gráfico, que se puedan conjugar con su proceso de desarrollo de habilidades motoras que contribuyan a un desplazamiento autónomo con niveles de seguridad en sí mismo para sobrellevar los obstáculos que se le presenten.</p> <p>Desarrollo de las habilidades necesarias para el acceso a la</p>

			lectura y escritura convencional y un proceso de desarrollo del pensamiento lógico matemático que le permita procesos de asociación, agrupación, discriminación, clasificación y categorización, como ejes indispensables para ingreso a la noción de número.
--	--	--	---

### 2.14.2. Perfil de docente

Los docentes de la IEADM, son personas que conjugan sus conocimientos académicos con el desarrollo del ser y del contexto para el cual está sirviendo a través de:

- Un reconocimiento y un respeto por el otro, desde su formación cognitiva como desde el ser mismo.
- Un dominio académico de su área, con posibilidad de integración de saberes desde otras miradas científicas, artísticas y sociales entre otras.
- Un líder de su propia vida y que proyecte su liderazgo al contexto en el cual se encuentra.
- Disposición por el nuevo conocimiento, actualización permanente y apertura al saber de acuerdo con las demandas actuales.
- Habilidades comunicativas que incluyan niveles de asertividad, manejo de un lenguaje pertinente, control de sus emociones y una interacción respetuosa con el otro.
- Establecimiento de niveles de empatía con las diversas realidades con las cuales interactúa diariamente tanto con sus estudiantes, como con la comunidad educativa en general.
- Empáticos, conectados y comprometidos con la formación integral de los estudiantes.

- Agentes de cambio, dispuestos a aprender, a innovar.
- Mediador de conflictos desde la reflexión crítica
- Dominio de las nuevas tecnologías y la vanguardia de la cuarta revolución industrial
- Con amor y vocación por lo que hacen para que esto se vea reflejado en sus actos y su interacción con la comunidad.

### **2.14.3. Perfil del rector**

A. *LA POLÍTICA Y PRÁCTICA DE LA ÉTICA Y LA MORAL*: debe marcar la pauta ética y política de la formación para que sea asumida por la comunidad educativa.

- Líder en el planteamiento de acciones cotidianas que lleven a vivir los valores, principios y creencias Albertistas.
- Líder en el empoderamiento de los directivos, docentes, estudiantes y personal de apoyo a la dinámica institucional enmarcada desde el PEI.
- Facilitador de vínculos con las familias, como ejes transformadores y movilizadores del proceso escolar de los estudiantes.
- Motivador de acciones de empoderamiento del gobierno escolar.
- Mediador de acciones de diálogo entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

B. *LA CALIDAD EDUCATIVA DEFINIDA POR ESTÁNDARES MUNDIALES*: debe conocer el contexto nacional e internacional, en términos de estándares de calidad, lo que le permitirá orientar una propuesta formativa que se integre en un contexto de competencia de talla mundial.

- Orientador de los lineamientos nacionales de cada una de las áreas del currículo.
- Orientador hacia las exigencias académicas desde estándares internacionales que se conjuguen con las acciones Albertistas.
- Guía en el proceso formativo de los directivos y docentes de la institución.

- Motivador de experiencias de inclusión desde acciones cotidianas.

C. *LA GESTIÓN DEL CAMBIO AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS*: debe conocer a profundidad los cambios sociales, políticos, culturales y económicos de las últimas generaciones, así como las reformas educativas nacionales y locales.

- Conocer plan decenal de educación 2016 – 2025 para direccionar acciones que lleven a esas metas nacionales.
- Veedor del cumplimiento de las acciones formativas dentro y fuera de las aulas.
- Líder en procesos de formación de directivos y docentes.
- Orientador en la implementación del modelo pedagógico institucional y su respectivo enfoque didáctico.
- Observador de las acciones de impacto que contribuyen a la calidad educativa de la institución.

D. *LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN LOS COLEGIOS*: debe estar dispuesto a apoyar una cultura organizacional flexible, abierta al cambio y volcada hacia la innovación.

- Generador de espacios de reflexión educativa.
- Dominar el liderazgo positivo individual y colectivo en la apropiación del direccionamiento estratégico.
- Inspirador de acciones en torno al sentido de pertenencia institucional.

E. *LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL*: gestionar una variedad de recursos humanos, tecnológicos y económicos, requiere de atributos que le permitan trazar una visión estratégica de la institución en relación con el sistema educativo, definir metas institucionales, ejecutar los recursos con miras a la satisfacción de las metas sociales de la educación, y evaluar de forma continua de la gestión.

- Ejecutor responsable del presupuesto asignado a la institución.
- Veedor de las acciones de mantenimiento, embellecimiento y corrección de la infraestructura de ambas sedes.
- Colaborador constante con las acciones de las cuatro gestiones.

- Revisor de los rubros asignados por el ministerio y su destinación específica para atender las necesidades particulares de la institución.

#### **2.14.4. Perfil del Coordinador**

##### *A. LA POLÍTICA Y PRÁCTICA DE LA ÉTICA Y LA MORAL:*

- Líder en la ejecución de acciones que lleven al conocimiento y comprensión del direccionamiento estratégico desde las aulas.

##### *B. LA CALIDAD EDUCATIVA DEFINIDA POR ESTÁNDARES MUNDIALES:*

- Líder en la ejecución de acciones que lleven al cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales hacia la calidad educativa.
- Gestor de procesos de formación para los docentes, en la estructuración de los planes de estudio y las mallas curriculares.
- Observador de los resultados institucionales de las pruebas internas y externas.

##### *C. LA GESTIÓN DEL CAMBIO AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS*

- Revisor de las pruebas internas y externas en pro del mejoramiento institucional.
- Conocimiento y dominio de las exigencias nacionales e internacionales en torno a la calidad educativa.
- Colaborador en la ejecución de acciones de conocimiento y apropiación del PEI Albertista.
- Conocedor de las necesidades, intereses y proyección en la comunidad educativa.

##### *D. LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN LOS COLEGIOS:*

- Empatía por el trabajo propio y de los docentes y estudiantes
- Empatía para escuchar a las familias y sus realidades particulares
- Veedor del cumplimiento del manual de convivencia en consonancia con los valores, principios y creencias Albertistas.

*E. LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL:*

- Colaborador en la revisión de acciones en pro del mantenimiento y embellecimiento de la infraestructura.
- Motivador de acciones con la comunidad educativa para el sentido de pertenencia y cuidado de los insumos que hacen parte de la institución.

**2.14.5. Perfil de la Orientadora Escolar**

- Profesional en psicología o afines.
- Conocer ampliamente la comuna 1 donde se encuentra ubicada la institución, para poder hacer una caracterización de las necesidades y perfiles de la comunidad.
- Discreta con la información que recibe de las situaciones de cada uno de los estudiantes.
- Responsable en el acompañamiento, orientación y seguimiento de los procesos con los estudiantes y sus familias.
- Veedora de los derechos fundamentales de los estudiantes.
- Empática con las realidades particulares de los estudiantes y sus familias.
- Conocedora de las rutas de atención integral en el municipio y el departamento.
- Conocedora de diferentes herramientas de acompañamiento emocional y psicológico de los estudiantes y sus familias.
- Estar libre de prejuicios para evitar entrar en procesos de juzgamiento del actuar del estudiante y sus familias.
- Disponible para atender situaciones de emergencia psicológica dentro de la institución.
- Guía de las familias para el adecuado manejo de situaciones particulares tanto dentro como de remisión a otras instancias.
- Conocer las remisiones pedagógicas y de atención por psicorientación para hacer seguimiento oportuno de las mismas.

#### **2.14.6. Perfil de las docentes de Apoyo**

- Normalista, tecnólogo, licenciado o magister en áreas de la educación.
- Formación en inclusión educativa, Diseño Único de Aprendizaje y decreto 1421.
- Conocedor de las diferentes patologías, trastornos o diagnósticos que se pueden presentar en la institución educativa.
- Empático para atender, asesorar y acompañar a los docentes de los diferentes grados de primaria y bachillerato en la atención oportuna y adecuada de los estudiantes con NEE.
- Promotora de espacios de reflexión pedagógica en torno a estrategias de atención a estudiantes con NEE.
- Dominio de diferentes estrategias metodológicas que posibiliten un espacio de aula inclusivo independiente del grado que curse el estudiante
- Disposición para el trabajo en equipo con los docentes, directivos y familias.
- Asesora de planes caseros para apoyar el proceso desde los hogares.
- Conocedora de las respectivas remisiones a profesionales externos (psicología, psiquiatría, neurología, fonoaudiología, entre otras).

#### **2.14.7. Perfil de las familias**

Familias, acudientes o cuidadores inmediatos de su núcleo familiar que se empoderen de su rol y respondan a las necesidades y exigencias del proceso escolar, estableciendo un acompañamiento responsable, respetuoso, con disciplina, constancia y garante de los derechos fundamentales de los estudiantes.

Adicionalmente, que despierten niveles de interés por analizar su proyecto de vida y el de los estudiantes, desde la formación académica con miras a mejorar sus condiciones de actuales desde el acompañamiento o guía de la institución.

Familias comprometidas, con actitud de liderazgo, dispuestos a aprender de los demás y abiertos al diálogo; colaboradores y participativos, con sentido de pertenencia e identidad con la institución educativa, gestores de la sana convivencia

desde su hogar y hacia la sociedad; que sean los primeros formadores en valores del estudiante para que se vea reflejado en su ambiente escolar y comunitario.

#### **2.14.8. Perfil del secretario (a)**

- Formación en administración educativa, secretariado o demás acciones requeridas en el cargo.
- Agilidad en el manejo de plataformas municipales, departamentales y nacionales.
- Amabilidad en el trato hacia sí mismo y hacia los otros.
- Diligente en la atención a las necesidades de la comunidad educativa.
- Diligente en la información oportuna de las demandas realizadas por secretaria de educación.
- Orden en el manejo y consolidación de la información.
- Conocedor del debido proceso en el manejo de información de matrículas, boletines y certificados académicos.

#### **2.14.9. Perfil del bibliotecólogo (a)**

- Formación en bibliotecología, archivística o gestión educativa.
- Gestora de convenios para procesos culturales en comunión con otras entidades culturales del sector de Paris (casa París, acción comunal, biblioteca comunal, casas de teatro, entre otras).
- Promotora de acciones de lectura recreativa y crítica al interior de la biblioteca institucional.
- Conocer y manejar el sistema de nomenclaturas de la literatura que conforma una biblioteca escolar.
- Diligente en la organización de actividades de promoción de lectura con los docentes y estudiantes.
- Amabilidad para la asesoría de docentes y estudiantes en el uso de la biblioteca.

- Promotora de espacios de recreación y tiempo libre con material específico de la biblioteca (juegos de mesa, libros de juegos, entre otras).

#### **2.14.10. Perfil de las personas de oficios varios**

- Formación previa en procesos de limpieza, desinfección y manipulación de líquidos inflamables.
- Conocer técnicas de limpieza de inmobiliario.
- Conocer técnicas de limpieza de espacios abiertos y cerrados.
- Conocer técnicas de desinfección de espacios.
- Conocer técnicas de manejo y manipulación de residuos.
- Conocer el manejo de implementos de prevención en salud ocupacional.
- Conocer reglas de manejo de prevención de riesgos en superficies mojadas.
- Conocer el uso adecuado de productos inflamables en los diferentes espacios.

#### **2.14.11. Perfil del vigilante**

- Formación previa en vigilancia y manejo de situaciones de riesgo.
- Amabilidad en trato hacia sí mismo y hacia los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Conocimiento en la activación de situaciones de riesgo en el contexto.
- Presentación personal impecable de acuerdo con el uniforme que corresponda a la empresa de vigilancia.
- Conocedor de las responsabilidades como vigilante en las instituciones educativas donde priman estudiantes menores de edad.
- Respeto y empatía con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Manejo de un lenguaje cortés y adecuado para relacionarse con los diferentes miembros de la comunidad educativa.

## **2.15. Mecanismos de participación educativa y comunitaria**

### **2.15.1. Gobierno escolar (decreto 1075 de 2015)**

Artículo 2.3.3.1.5.2 Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone artículo 142 de la Ley 115 de 1994. gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Capítulo.

#### **2.15.1.1. Consejo directivo**

Es el máximo organismo de participación de la comunidad educativa, que asesora y acompaña al rector en la orientación pedagógica y administrativa del colegio, para el adecuado ajuste e implementación del PEI, el análisis de los rubros consignados desde el ministerio y la administración de los recursos propios de acuerdo con las necesidades institucionales. Se reúne de acuerdo con las exigencias de Ley, la conveniencia que juzgue el rector o a petición de alguno de sus miembros.

Dicho organismo estará conformado por las personas con voz y voto, las cuales serán elegidas durante los 30 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar.

Es el órgano aprobatorio de las diferentes propuestas que afecten la dinámica particular de la institución; en cada una de sus reuniones, debe quedar como soporte la realización del acta que puede ser consultada por los miembros de la comunidad con la aprobación de la rectora.

Los integrantes del consejo directivo son (artículo 2.3.3.1.5.4) (Ministerio de Educación Nacional, 2015)

- Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los "votantes en una asamblea de docentes.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- Un representante de los exalumnos elegido por Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Dos padres de familia de estudiantes de la institución, elegidos por el consejo de padres.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen funcionamiento del establecimiento educativo.

**Parágrafo 1.** Otros miembros de la comunidad educativa invitados por el consejo podrán participar en las deliberaciones Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

#### **Funciones del consejo Directivo (Artículo 2.3.3.1.5.6)**

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las a la dirección administrativa, en caso de los establecimientos privados;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después haber Continúa el Decreto "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- Adoptar manual de convivencia y reglamento de la institución;

- Los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos; Asumir la defensa y garantía de los derechos toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- Aprobar plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- Estimular y controlar buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse reglamento o manual de convivencia. ningún caso puede ser contrarios a la dignidad del
- Participar en la evaluación de docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Fomentar la conformación de asociaciones de familia y estudiantil
- Reglamentar los procesos electorales
- Aprobar el presupuesto de y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y

responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso libros del texto y similares. (Ministerio de Educación Nacional, 2015)

#### **2.15.1.2. Consejo académico (Artículo 2.3.3.1.5.1)**

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del colegio como órgano consultivo y que acompaña la gestión académica en los asuntos que implican cambios en el currículo, los PIA o las acciones específicas de aula.

##### **Integrantes del consejo académico:**

- La rectora
- Directivos docentes.
- Los jefes de área
- Representante docente de preescolar
- Representante de docentes de primero y segundo grado

##### **Funciones del consejo académico:**

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- Organizar el plan estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes la evaluación periódica del rendimiento los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa,
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya proyecto educativo institucional. (Ministerio de Educación Nacional, 2015).

### **2.15.1.3. Consejo de estudiantes (Artículo 2.3.3.1.5.12)**

Todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El consejo directivo del colegio convocará dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de elegir, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo. (Art. 29, Decreto 1860).

#### **Funciones del consejo de estudiantes:**

- Darse su propia organización interna;
- El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- Dinamizar el buen funcionamiento de los grupos de clase
- Ser canales de comunicación entre las Directivas, docentes y los estudiantes de los diferentes grados.

### **2.15.1.4. Comité de calidad**

El comité de calidad es un órgano de referencia en los temas de Calidad para todos los sectores, se encarga de analizar la información asociada al grado de satisfacción de la comunidad educativa, y proponer las acciones necesarias para optimizar el funcionamiento de la organización dentro del espíritu de la mejora

continua, de acuerdo con los parámetros de autoevaluación institucional estipulados por la guía 34 del MEN y el trabajo integrado con la Fundación Terpel.

#### **Funciones del comité de calidad:**

- Definir, establecer y hacer seguimiento a las directrices de la guía 34 de mejoramiento institucional
- Promover y realizar seguimiento a la política y objetivos de calidad.
- Motivar acciones que vayan hacia el cumplimiento de las metas institucionales
- Revisar la apropiación del direccionamiento estratégico.
- Revisar el PMI y crear acciones concretas de ejecución

#### **2.15.1.5. Representante de grupo**

El representante de grupo será elegido democráticamente al interior de cada uno de los grupos que funcionan al interior de la institución para el año escolar; teniendo en cuenta los criterios para desempeñarse en el cargo.

#### **Funciones del representante de grupo:**

- Participar en actividades que sea convocado por el comité de convivencia
- Participar de forma propositiva en el consejo estudiantil
- Generar acciones para el mejoramiento de la calidad educativa al interior del grupo
- Fomentar y poner en práctica la experiencia comunitaria de la participación.
- Proponer actividades para mejorar la convivencia
- Orientar a los compañeros en el adecuado desarrollo de las acciones de aula o institucionales.

- Ayudar a organizar el salón con trabajos o actividades, en ausencia del profesor.
- Ayudar en el seguimiento de la asistencia a clases

#### **2.15.1.6. Personero(a) de los estudiantes Artículo (2.3.3.1.5.11.)**

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

#### **Funciones del personero:**

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten educandos lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes,
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

#### **2.15.1.7. Comité escolar de convivencia**

"Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" Creado por la Ley N° 1620 del 15 de marzo de 2013, y reglamentado por el Decreto 1965 de 2013.

Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar, como parte de su estructura, el Comité Escolar de

Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. (Ministerio de Educación, s.f.)

**Integrantes del comité de convivencia escolar:**

- La Rectora
- El Coordinador de Convivencia.
- Personero Estudiantil
- Docente orientadora
- Docentes de apoyo
- El Presidente del Consejo de Padres de Familia
- La Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo.
- Dos docentes elegidos por voto

**Parágrafo 1:** El Rector será el presidente del Comité Escolar de Convivencia. En ausencia del Rector, presidirá el docente que lidera procesos o estrategias de convivencia y que hace parte del respectivo Comité.

**Parágrafo 2:** El Comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos con el propósito de ampliar la información.

**Funciones del comité de convivencia:**

- Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013.
- Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional - PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.
- Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad,

competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Éstos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

- Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.
- Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.
- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes. (Ministerio de Educación, s.f.)

### **2.15.1.8. Consejo de padres de familia**

El Consejo de Padres de familia como órgano de la Asociación de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la institución.

Dentro de los primeros 30 (treinta) días de iniciación del año escolar la rectora, convocará a reunión por grados para que elijan a sus representantes en el Consejo de padres de familia. (Decreto 1286 de 2005, artículo 5).

El consejo de padres será integrado por mínimo (1) y máximo (2) padres de familia representantes de cada curso desde preescolar hasta undécimo grado.

#### **Funciones del consejo de padres:**

- Colaborar en la difusión del Proyecto Educativo Institucional y el direccionamiento estratégico.
- Generar espacios de comunicación con todas las familias y acudientes de la Institución.
- Apoyar la institución en la realización de sus proyectos, actividades y programas.
- Mantener buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Brindar acompañamiento a los docentes en las gestiones de aula con las familias.
- Ser un canal de comunicación entre las familias y los directivos docentes.

## **2.16. Procesos de Inducción institucional**

La I.E.A.D.M. en aras de promover un ambiente institucional que vaya en dirección a la vivencia del direccionamiento estratégico y el modelo pedagógico institucional, como unas de las venas articulares de la dinámica al interior de la institución, posibilita espacios de inducción a los docentes que ingresan a ser parte de la familia Albertista, con el objetivo de darles a conocer ampliamente la dinámica institucional y ellos en plena libertad de sus derechos, se vayan adhiriendo a dichas pautas de convivencia que contribuyen a alcanzar de forma conjunta nuestra misión institucional.

**2.16.1. Inducción a docentes y directivos docentes ([hipervínculo](#))**

**2.16.2. Inducción a familias y estudiantes ([hipervínculo](#))**

## CAPÍTULO III – GESTIÓN ACADÉMICA

### 3. Gestión Académica

La gestión académica en el marco de las instituciones educativas, se convierte en el pilar de la formación, brindando los parámetros específicos que permitan la formación de los estudiantes desde un modelo pedagógico específico, permitiendo potencializar el perfil del estudiante que se pretende al interior de la institución,

[...] ésta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico (Ministerio de Educación nacional, 2008)

#### 3.1. Modelo pedagógico institucional

##### ***Un reto de transformación educativa en la I.E. Alberto Díaz Muñoz***

La IEADM es una institución de carácter público que ofrece a sus estudiantes procesos de formación basados en los cuatro pilares de la educación, reconociendo en el estudiante tanto sus capacidades académicas, como su formación integral desde el enfoque de habilidades para la vida y los valores institucionales, abordando al sujeto también desde su ser como persona que es tá inmersa en un contexto específico.

Abordar al sujeto desde la perspectiva antes mencionada, implica asumir un modelo pedagógico que posibilite esta conjunción de saberes y adicionalmente, la construcción de un carácter crítico frente a las realidades propias de su contexto, y a la vez, generando acciones transformadoras hacia el mismo.

Es por ello que, desde hace varios años, la IEADM viene en un proceso continuo de valoración y evaluación del modelo pedagógico Institucional abordado

hasta el año 2021, esta autoevaluación es un factor determinante en la proyección y ejecución de las diferentes acciones académicas que fortalecen la propuesta educativa institucional.

El modelo pedagógico desarrollista era el modelo asumido hasta dicha fecha, el cual sugiere que "cada alumno estructura su conocimiento del mundo a través de un patrón único, conectando cada nuevo hecho, experiencia o entendimiento en una estructura que crece de manera subjetiva y que lleva al aprendiz a establecer relaciones racionales y significativas con el mundo" (Abbott, 2001). Este aprendizaje es un proceso activo, en donde el estudiante construye nuevas ideas o conceptos propios basándose en experiencias y conocimientos anteriores, formula hipótesis y toma decisiones partiendo de su estructura cognitiva y a través del proceso de adaptación, el sujeto modifica su estructura mental, en donde está consciente de lo que aprende y de la forma en que lo hace.

Los conceptos que va adquiriendo este sujeto pueden o no perdurar en el tiempo, esto depende de la forma como fueron concebidos, si el aprendizaje fue útil o significativo es difícil que se caiga en el olvido o deterioro, si por el contrario es un aprendizaje forzoso, la mente humana fácilmente bloquea estos saberes y los cambia por otros, cotidianamente esto se vive en experiencia propia, es por ello que Ausubel (1976) menciona que:

[...] Durante mucho tiempo se consideró que el aprendizaje era sinónimo de cambio de conducta, esto, porque dominó una perspectiva conductista de la labor educativa; sin embargo, se puede afirmar con certeza que el aprendizaje humano va más allá de un simple cambio de conducta, conduce a un cambio en el significado de la experiencia. (sin pág.)

Una teoría del aprendizaje y por ende el modelo pedagógico de la institución debe ofrecer una explicación sistemática y coherente que responda a interrogantes tales como: ¿Cómo se aprende?, ¿Cuáles son los límites del aprendizaje?, ¿Por qué se olvida lo aprendido? ¿el proceso de aprendizaje es directamente proporcional al desarrollo de las habilidades críticas en el sujeto? ¿Qué se desea enseñar? ¿Para qué se quiere enseñar determinados contenidos? ¿Cuándo deben

ser enseñados? Y ¿Cómo enseñar a una multiplicidad de sujetos no homogéneos?; preguntas que guiaron el análisis antes mencionado y que condujo a un proceso de investigación, de transformación e implementación paulatina de un nuevo modelo pedagógico que fuera en coherencia con la actualización de la misión, la visión y los perfiles de los diferentes participantes de la comunidad educativa Albertista.

En conjunto con lo anterior, el movimiento obligatorio ocurrido por el periodo de la pandemia y las acciones que se instauraron al interior de la institución acorde con las características de la población, del sector y la limitada posibilidad de conexión de los estudiantes, llevó a la implementación de acciones concretas que condujeran a un mayor empoderamiento de los estudiantes y sus familias en cuanto a su proceso de aprendizaje, desde el análisis de situaciones reales contextualizadas que posibilitaran una multiplicidad de miradas y construcción de conocimiento en conjunto, hasta movilizar el papel del maestro como posibilitador de situaciones de aprendizaje que contribuyeran al desarrollo de las competencias específicas del estudiante, en pro de su bienestar y aplicación en contexto del saber.

Dentro del IEADM no se quiso dejar de lado el conjunto de aprendizajes surgidos en la pandemia y en el periodo de post pandemia, pues esto también implicó un proceso de reacomodación constante, donde hasta finales del año 2022 todavía se seguían observando en la cotidianidad Albertista sus consecuencias y la necesidad imperiosa de avanzar hacia un modelo pedagógico dialogante, crítico y con perspectiva social.

Acciones relevantes que ahora se integran a la dinámica que se ha venido instaurando con el modelo pedagógico Crítico Social:

- a. Proyecciones pedagógicas coherentes, secuenciales y con soportes legales desde las directrices del MEN
- b. Secuencias didácticas flexibles, investigativas, coherentes y en resonancia con situaciones reales del contexto local y nacional

- c. Estrategias metodológicas investigativas enfocadas desde la feria de la creatividad, partiendo de preguntas problematizadoras y siguiendo los pasos básicos de la investigación en el aula.
- d. Desarrollo de situaciones de aprendizaje con un enfoque por competencias individuales y colectivas.

Estas son algunas de las acciones que se vienen desarrollando desde la pandemia y que con el tiempo se han ido perfeccionando y adecuando al proceso de presencialidad, pero sin perder el norte, el cual sigue siendo los estudiantes, la comunidad y el contexto.

Luego de un proceso de investigación y análisis, se habla de un modelo que lleve al estudiante a desarrollar una mirada crítica de su propia realidad, a ejercer un papel político activo dentro del contexto en el cual se desenvuelve y donde el conocimiento, no puede estar aislado de sus experiencias cotidianas. El docente y el estudiante, asumen un papel de investigadores activos de los contextos, las realidades y las necesidades reales de su entorno, ejerciendo un liderazgo desde su propio proceso y donde la pregunta, es el agente movilizador del conocimiento, no solo de carácter académico, sino también de su propia estructura como sujeto.

Un modelo pedagógico desde la IEADM, se mira como un conjunto de realidades que se organizan y formulan bajo ciertos criterios específicos de formación de los sujetos y que involucra a la vez, la enseñanza, el aprendizaje, el seguimiento y la evaluación de los procesos. Dentro de esta dinámica se involucran los diferentes miembros de la comunidad, sus dinámicas y saberes tanto formativos como sociales y que no se separan de una realidad que los caracteriza.

[...] seguir un modelo pedagógico supone adoptar una posición respecto a los fines de la educación en la sociedad y en el entorno vital de los educandos, es decir supone una posición política, así como una posición ética que se deriva de las relaciones sociales escolares, entre otras. Por tanto, el modelo se constituye también en ejemplo a seguir. (Fundación Terpel Enseña. Promigas Fundación, 2013, pág. 15)

La IEADM al pensarse desde un modelo pedagógico Crítico social, asume una posición teórica, metodológica, ética y política que va en coherencia no solo desde el papel, sino desde sus prácticas cotidianas, conservando y fortaleciendo el perfil tanto del estudiante como del maestro y de los diferentes miembros de la comunidad en general; se busca de forma primordial, enfatizar en la reflexión constante de las realidades que caracterizan el sector y los contextos en los cuales está inmerso el estudiante y donde el maestro, sea un cuestionador permanente de sus prácticas, potencializando la investigación en el aula como una acción permanente y continua que posibilita la adecuación de los contenidos a las realidades sociales que hacen parte de la vida cotidiana de la comuna 1 donde está ubicada la institución.

El modelo pedagógico Crítico Social tiene sus orígenes desde la pedagogía crítica y la filosofía humanista, los cuales buscan esencialmente, propiciar la construcción de saberes a través del diálogo y el trabajo cooperativo, la pregunta y las múltiples respuestas que pueden surgir en torno a una misma situación, el análisis y el debate, los contenidos problémicos y la profundización de saberes a través de procesos de interpretación de las variables que hacen parte de un saber en específico.

[...] pretende centrar las prácticas pedagógicas desde el aprendizaje de los estudiantes, lo cual obliga una autoevaluación permanentemente de la manera como los docentes entienden el proceso de aprender de sus alumnos, llevando a plantear la práctica docente de modo que estimule la construcción de conocimiento y no la simple transmisión de datos y contenidos (Gallardo P., 2014, pág. 83)

Cabe anotar, que no se trata sólo de generar niveles de concientización sobre la realidad y quedar estancados en este asunto observacional y crítico, sino también pasar al nivel de la transformación de aquello que observamos y analizamos de forma constante, por eso el maestro es gestor y promotor de nuevas formas de pensamiento y ejecución, es un investigador activo y cotidiano que ve oportunidades en cada esquina para empoderar los saberes que pretende compartir con sus estudiantes; “la concientización implica que uno trascienda el nivel ingenuo de la

conciencia de la realidad para llegar a un nivel crítico en el cual la realidad se da como un objeto de conocimiento” (Fundación Terpel Enseña. Promigas Fundación, 2013, pág. 56)

El modelo pedagógico crítico Social tiene sus raíces desde la teoría de Platón, quien pensaba que la construcción del saber se da desde el diálogo; desde Sócrates y su método socrático que parte desde la pregunta constante como un eje movilizador de saberes; la teoría crítica de Freire que aborda la comunicación como elemento esencial para evitar la enajenación y que tiene a su vez, un proceso de interpretación tanto del hombre como del mundo mismo.

[...] el acto de conocer es un acto de estudio, y estudiar significa disciplina, sistematicidad, conciencia; estudiar es una forma de reinventar, de recrear, de rescribir, y es una tarea del sujeto más no del objeto; por tanto, conocer, que es siempre un proceso, supone una acción dialógica (Gallardo P., 2014, pág. 84)

Para la IEADM encaminar los procesos de formación de los estudiantes y sus familias desde una perspectiva crítica y con enfoque social, implica asumir el contexto como fuente principal de conocimiento, el estudiante como un agente diálogo que construye su saber con el otro, desde el dialogo, la interacción, el debate, la confrontación y la argumentación de sus propias posiciones, y el docente se transforma hacia “un mediador, facilitador, orientador, estimulador de experiencias vitales que contribuyen al desarrollo de sus capacidades de pensar, reflexionar, es un investigador a partir de la reflexión de su práctica y el aula es un taller” (Viveros A. & Arce, 2018).

Con base en el párrafo anterior, este modelo pedagógico que asume la IEADM es un compromiso con el estudiante y con la comunidad en general y se ubica dentro de un esquema Interestructurante desde la mirada de Zubiria “la interdependencia es un principio según el cual las cosas y los sucesos están íntimamente integrados, escalonados en un proceso interrelacionado” (De Zubiria S., pág. 9)., donde el diálogo con los diferentes agentes del proceso, contribuye a la estructuración de un saber en particular y general; la IEADM tiene la responsabilidad de “la formación de

un individuo ético que se indigne ante los atropellos, se sensibilice socialmente y se sienta responsable de su proyecto de vida individual y social.” (De Zubiria S., pág. 8)

**Tabla 4: Mirada de los diferentes elementos que conforman la comunidad educativa. Construcción propia de la IEADM**

<b>El conocimiento</b>	Es un proceso de reflexión crítica constante sobre la realidad social de los propios contextos
<b>La evaluación</b>	Espacio de encuentro intercultural y diálogo de los múltiples saberes. Momento de reflexión y análisis de los saberes propios puestos en contexto.
<b>La institución educativa</b>	Espacio para reconocer y valorar las identidades, el presente y la evolución de sujeto y su comunidad
<b>El estudiante</b>	Sujetos con mayor nivel de conciencia y deseosos de cambiar su mundo social, cultural y político; “un ser histórico-cultural y en proceso de construcción permanente” (Vives H., 2016, pág. 51)
<b>El maestro</b>	Investigador y posibilitador de los ambientes y los procesos de desarrollo como mediación cultural, social, ética y política.
<b>La familia</b>	Agente mediador y acompañante activo de los procesos de análisis e interpretación de las propias realidades
<b>El contexto</b>	Espacio de conocimiento real, activo y cambiante que permite procesos de observación, análisis y transformación

Pensar en procesos de reconocimiento y generación de mayores niveles de conciencia frente a las realidades que se viven en el contexto cercano al estudiante y con proyección y comparación con un contexto nacional y global, solo es funcional en la medida que le permita al estudiante, pensar y pensarse en procesos de transformación, mejoramiento o reconstrucción de procesos de cambio

[...] el proceso educativo como proceso de concientización es un proceso de comprensión de la realidad dirigido a su transformación, es un compromiso histórico. No se puede transformar si no se conoce, y no tiene sentido conocer

si no se transforma (Fundación Terpel Enseña. Promigas Fundación, 2013, pág. 53)

Empoderar al estudiante Albertista y sus familias para que sean gestores activos dentro de su comunidad y ejerzan la responsabilidad de movilizar procesos de cambio no solo local, sino también con una perspectiva nacional y global, es un reto que la IEADM asume de forma consiente, disciplinada y en pro de seguir siendo la mejor propuesta educativa de la comuna 1 y en un tiempo posterior, del municipio y otros entes territoriales.

Para poder ejercer este papel transformador de la educación dentro de la institución, se hace necesario pensar acciones concretas que lleven a desarrollar dinámicas coherentes con esta perspectiva de formación, por ello a continuación, se plantea el enfoque metodológico y didáctico que guía las acciones de los docentes y los estudiantes dentro de la cotidianidad Albertista.

### **3.1.1. ENFOQUE METODOLÓGICO Y DIDÁCTICO DE CARÁCTER CRÍTICO SOCIAL**

La IEADM en su proceso de reestructuración de su modelo pedagógico, quiere ejercer un acto coherente que parte desde el mismo direccionamiento estratégico, donde la misión, la visión y los principios institucionales ya marcan un referente, un horizonte claro que se debe ejecutar en las aulas.

Un desarrollo pedagógico desde una perspectiva crítico social, implica pensar en acciones dentro del aula que tengan el mismo carácter y guíen las diferentes estrategias en coherencia con el modelo establecido; “la coherencia pedagógica se describe como la relación que existe entre el rol del docente y la práctica pedagógica, dentro y fuera del aula, teniendo en cuenta la responsabilidad que esa relación tiene sobre los estudiantes y la academia” (Viveros A. & Arce, 2018, pág. 19), es una triada constante frente a la cual se debe prestar especial atención, con miras a que cada acto conlleve una intencionalidad lógica, crítica, analítica y significativa puesta en contexto.

[...] Se fundamenta en una triada que dinamiza el aprendizaje del estudiante y que requiere del docente un papel de mediador la cual está conformada por la reflexión, acción transformación y la teorización de la experiencia en la construcción del saber pedagógico desde la escritura y de los proyectos pedagógicos discursivos (Viveros A. & Arce, 2018, párr. 22)

En coherencia con los párrafos anteriores, pensar el enfoque didáctico desde una perspectiva crítica, implica pensar aquellas acciones que tengan dentro de su dinámica específica, pensar el conocimiento como algo que va mas allá de la transmisión de saberes, de lo temas rigidos por periodos, de contenidos aislados unos de otros, como si la vida misma estuviese fraccionada por temáticas concretas.

Desde esta perspectiva

[...] La didáctica no se revierte; únicamente en problemas o ejercicios de instrumentación para la enseñanza y aprendizaje de un saber, asume sobre todo el saber cómo objeto de enseñanza y de aprendizaje en contextos de interacción académica y social, como objeto susceptible de ser utilizado para la formación del sujeto, para la reconstrucción de la sociedad y para la reinterpretación de la cultura (Viveros A. & Arce, 2018, párr. 23)

El aprendizaje basado en problemas, lleva la realidad al aula y el saber del aula al contexto; los proyectos de aula integran todas las áreas bajo un tema central de investigación para ser observado desde diferentes lentes; el método socrático donde la pregunta es el motor que lleva hacia otras preguntas y no hay una sola respuesta, sino multiples aportes dependiendo de las subjetividades; el aula como un laboratorio de investigación constante, de indagación, de análisis y de posibles transformaciones, son algunas de las estrategias que guian el proceso formativo de la IEADM.

Cabe anotar que la didáctica bajo esta mirada socio critica, implica abordar el aula teniendo en cuenta cinco aspectos esenciales de acuerdo con la mirada de Viveros Y Arce (2018):

**Tabla 5: Elementos para la acción en el aula desde el modelo pedagógico Crítico Social. Elaboración propia de la IEADM**

<b>La controversia o el conflicto</b>	No se condiciona el conocimiento con el silencio, sino por el contrario con la polémica, el debate, la argumentación y la confrontación con otras miradas opuestas a la individual. Se construye conocimiento de forma dialogante.
<b>El objeto de conocimiento o problema real</b>	Es el pretexto que se utiliza para generar conocimiento y se lleva al estudiante a asumir de forma responsable el conocimiento que le brinda el contexto desde todas sus miradas (social, económica, política, cultural, entre otras).
<b>El objetivo o los fines de lo que se está analizando</b>	Son los objetivos epistemológicos que se asumen desde cada una de las áreas que va a abordar en conocimiento específico
<b>Los estudiantes</b>	El análisis de los estudiantes de acuerdo con sus edades y grados de escolarización, son quienes se van a dejar afectar por el conocimiento, por tanto, el maestro, es un investigador de su población y ajusta sus acciones a dicha condición.
<b>El contexto o lugar social</b>	Establece el contexto pragmático de aplicación del saber específico

Así como el proceso de acción en el aula debe tener en cuenta los elementos antes mencionados y sin ser rígidos, ya que dentro de esta dinámica, el docente puede establecer múltiples formas de actuar de acuerdo con su área específica de desarrollo, la evaluación desde el modelo crítico social, también implica una serie de elementos que salen de lo que hasta el momento se conoce como una decisión unilateral o de poder, ahora, se pasa a un proceso de análisis, crítica y reconocimiento de fortalezas y debilidades dentro del proceso, la nota numérica se torna simbólica, ya que lo trascendente, es la generación de mayores niveles de conciencia en el estudiante.

[...] es un proceso emancipador que propicia la emisión de juicios de valor para el control de la calidad de los aprendizajes. Este se centra no solo en los

resultados, sino en la participación, en el proceso y en la situación misma de aprendizaje tomado de Gundy (1998) citado en (Viveros A. & Arce, 2018).

**Tabla 6: Elementos indispensables en la evaluación desde el modelo pedagógico Crítico Social. Elaboración propia de la IEADM**

<b>Evaluación participativa y crítica</b>	Se genera un consenso donde de forma conjunta se establecen los ítems para evaluar la calidad de sus producciones
<b>Evaluación como acto liberador y no coercitivo</b>	Es un análisis constante de ambas partes, donde se observa tanto la acción del estudiante como del maestro, con la posibilidad de sugerir acciones para cambiar la praxis de forma continua
<b>Evaluación democrática</b>	Participación de ambas partes donde se brinda información continua de los procesos y se ofrecen o se proponen acciones de cambio para mejorar los mismos
<b>Evaluación dinámica.</b>	Es un seguimiento continuo que inicia desde el mismo momento que se ejercen los acuerdos de evaluación y seguimiento, además se puede ir transformando en el camino para mejorar los procesos
<b>Evaluación realista.</b>	Se introduce a los estudiantes en situaciones de evaluación reales que lo lleven a tener mayores argumentos para enfrentarse a situaciones de la vida cotidiana, a situaciones que vayan en coherencia con su realidad específica.

### **3.1.1.1. Enfoque didáctico por competencias**

En la IEADM asumir una mirada desde el enfoque por competencias, implica trascender la definición general que se reconoce de esta categoría, donde se focaliza en el dominio práctico de un saber, para la institución, es relevante no sólo el conocimiento que se va adquiriendo, sino también, la habilidad de ponerlo en acción crítica y transformadora dentro del espacio donde se encuentra; implica transformar la clase por un encuentro formativo en múltiples direcciones y hacer de la evaluación, un acto de acompañamiento, seguimiento y construcción conjunta de saberes (como se mencionó en los párrafos anteriores).

Este enfoque dentro de la institución no es visto como un simple método de enseñanza, sino como una manera de observar, organizar y sentir el proceso formativo con los estudiantes y la comunidad en general. El MEN desde sus directrices legales, plantea una serie de competencias generales y específicas de acuerdo con el grado y el área de desempeño del currículo, para ellos, el enfoque por competencias, se trata de

[...] saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes [...] las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento. Aunque generalmente se desarrollan a través del trabajo concreto en una o más áreas, se espera que sean transferidas a distintos ámbitos de la vida académica, social o labora (Colombia Aprende, 2006, pág. 12)

Por lo tanto, una competencia no es solo el dominio práctico o cognitivo de un saber en particular, sino un conjunto de acciones que tienden a la transformación del sujeto que aprende y a la vez, del sujeto que enseña; “las competencias como capacidades muy amplias e interconectadas, que implican elegir y movilizar recursos, tanto personales (conocimientos, procedimientos, actitudes) como de redes (bancos de datos, acceso documental, especialistas,...) y realizar con ellos una atribución contextualizada (espacio, tiempo, relación)” (Martínez C. , 2013, pág. 13).

El enfoque por competencias desde la mirada de la IEADM, es un reto continuo con el estudiante, sus familias y la comuna 1 en general, donde se pretende la formación del sujeto desde sus propias potencialidades, intereses y desarrollo de la capacidad de observación, análisis y sentido crítico transformador de las realidades que vive diariamente.

En coherencia con la misión y la visión, nos interesa el estudiante desde todas sus perspectivas y con todos los elementos que lo componen, nuestros principios y valores institucionales, nos llevan a integrar el enfoque por competencias, con una mirada integral del estudiante

[...] la competencia es una “construcción social”, porque intervienen varios agentes educativos, la institución, el docente, la sociedad, los compañeros de estudio, y el mismo estudiante. Este último agente, es el que “decide”, la pertinencia y el sentido de la información para construir sus propias capacidades y valores (Martínez C 2013, pág. 6).

El enfoque por competencias desde la mirada Albertista, implica encaminar todas nuestras acciones desde las diferentes gestiones, hacia el estudiante y sus potencialidades, por ello cualquier acción metodológica, debe estar enfocada con la misma filosofía y en pro de las capacidades del estudiante, observando el aula como un encuentro formativo que induce a la indagación permanente por el saber desde los cuatro pilares de la educación.

#### **3.1.1.1.1. Método del aprendizaje basado en problemas (ABP)**

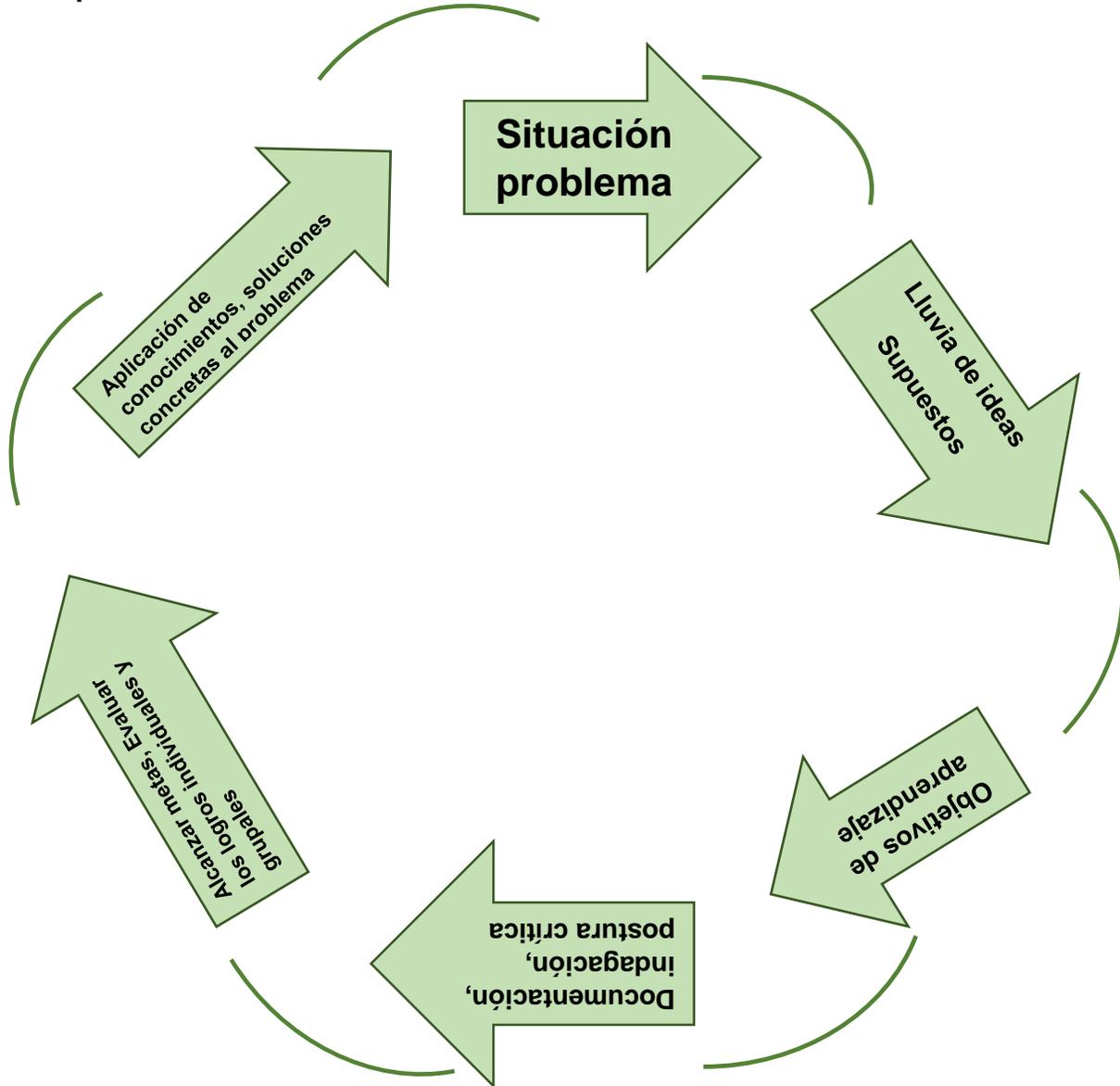
El ABP como su nombre lo indica, tiene como finalidad el análisis de situaciones reales en las cuales está inmerso el estudiante, con el fin de llevarlo hacia el desarrollo de sus competencias y poner en acción posibles soluciones que sean reales y coherentes con el contexto en el cual se sitúa dicha problemática, “es importante entonces forjar entre los estudiantes la capacidad investigativa y de resolución de problemas acudiendo a una indagación sistemática y a unos parámetros de cientificidad que no pueden obtenerse de manera espontánea” (Cardona P. & Barrios S. , 2015, pág. 2). Este tipo de aprendizaje, más que buscar la solución, es potencializar en los estudiantes un nivel de aplicabilidad de sus saberes, desarrollar la capacidad de observación, de análisis y de proposición de posibles soluciones, además del trabajo cooperativo

En ese sentido, más que la etapa final, este método valora todo el proceso de búsqueda, estudio, ensayo y error en la medida en que permite forjar entre los estudiantes un espíritu investigativo; tal como lo señala Poot (2013), el objetivo del ABP es identificar los objetivos de aprendizaje mientras se halla la solución (Cardona P. & Barrios S. , 2015, pág. 3)

### **Características del ABP en el aula:**

- Diseño de problemas a partir de situaciones reales: en la IEADM se abordan los dilemas morales en las áreas tipo B, como una manera de abordar la realidad y las diferentes perspectivas de análisis dadas desde la diversidad de estudiantes, planteando discusiones, debates e induciendo al estudiante a argumentar sus puntos de vista y llegar a consensos grupales.
- Ejercicio reflexivo individual y grupal
- Inducir el proceso de búsqueda, ensayo y error para llegar a posibles soluciones reales y concretas.
- El problema es el detonador de aprendizajes específicos desde las áreas ya sea de forma individual o transversal.
- Existe y permanece una coherencia entre el problema y la acción del docente de inducirlos hacia las temáticas que desea integrar en la situación específica.
- Variar los niveles de complejidad del problema de acuerdo con las competencias de los estudiantes.
- Abordaje del problema en equipo para identificar los diferentes elementos del mismo.
- El docente guía de forma permanente el proceso de aprendizaje, de modo que el estudiante construya el saber con la asesoría pertinente.

### Etapas de desarrollo del ABP:



#### 3.1.1.1.2. Método de proyectos de aula

El método por proyectos en las aulas de clase, es una iniciativa que busca hacer un llamado hacia la imaginación, la creatividad, la construcción de saberes individuales y conjuntos y el desarrollo de competencias a partir de situaciones reales y de interés de los estudiantes y del docente.

Encontramos los orígenes de este método de proyectos en la Escuela Nueva. Este movimiento surge a finales del siglo XIX y tiene como objetivo acometer una revolución en el campo de la enseñanza, rompiendo con la metodología rígida y en la que no se tenía en cuenta a los más pequeños, para dar paso a una metodología activa, atractiva y motivadora [...] es un procedimiento de aprendizaje que permite alcanzar los objetivos a través de la propuesta práctica de una serie de acciones, interacción y recursos, con motivo de resolver una situación o problema (Pérez H. , 2017, pág. 2)

Dewey como principal discípulo de Kilpatrick (generador de dicha metodología), defendía de forma continua la necesidad de estimular en los estudiantes, la generación de sus propios intereses sobre situaciones concretas por encima de un intelectualismo sin sentido. Este método, por tanto, busca la potencialización de las fortalezas de los estudiantes a través de la generación de proyectos específicos generadores de ideas, y este, sea el instrumento para el proceso de aprendizaje al interior de las instituciones y de esta manera, acercar a la escuela hacia el aprendizaje real y en contexto.

#### **Tipos de proyectos de aula:**

- a. Proyectos de simulación:** son proyectos que se relacionan con temáticas o acciones dadas desde la fantasía, la simulación y los juegos de roles; su objetivo principal radica en la estimulación de la imaginación y la creatividad en situaciones simuladas o creadas por el docente y los estudiantes.
- b. Proyectos de investigación:** parten de una pregunta específica que surge a partir de los estudiantes y debe llevar al planteamiento de hipótesis, variables y búsqueda continua de respuestas. Su objetivo principal es estimular la capacidad de observación y experimentación a partir de situaciones reales.
- c. Proyectos cooperativos:** este tipo de proyectos parten de situaciones grupales, conflictos por resolver y/o la construcción de normas generales para una convivencia en especial. Tiene como finalidad principal, favorecer la convivencia, el

trabajo en equipo y la resolución de problemas de forma conjunta, respetando la individualidad de cada estudiante.

**d. Proyectos tecnológicos:** está basado en el plan, diseño y construcción de un producto en específico. Estimula la creatividad, la innovación, la recursividad y el trabajo en equipo.

#### **3.1.1.1.3. Método socrático**

Este tipo de método dentro de la educación básica, tiene como objetivo primordial propiciar espacios de diálogo, de discusión que tiendan al establecimiento de una dialéctica continua entre los participantes. Entendiendo la dialéctica como el acto de exponer las ideas y someterlas a las opiniones o argumentaciones de los otros, “El método socrático es aquel que avanza a base de acuerdos dialecticos” (Padilla, 2003, pág. 33).

Abordar situaciones específicas desde ésta perspectiva, conlleva a la generación de debates continuos entre los estudiantes, donde deben argumentar sus puntos de vista y ponerlos en discusión entre los asistentes. El pensamiento es asumido como un acto social y colectivo, que se construye, deconstruye y reconstruye con el otro hacia posiciones mejores del saber. dentro de su dinámica particular, se generan de forma continua preguntas que buscan cuestionar o someter a la duda los planteamientos iniciales, de esta manera, posibilitar a los participantes repensar el tema presentado desde múltiples perspectivas, es lo que se llamaría deconstrucción de una definición.

Dentro de este método, el docente juega un papel esencial para guiar la discusión y la generación de preguntas, lleva al estudiante hacia la generación de un pensamiento autónomo y la estimulación de la reflexión investigativa.

Las clases no se basan en dar definiciones y nociones sino en formular y crear preguntas que nos lleven a motivar la reflexión y la crítica en el estudiantado. Se trata de «sustituir una historia de las respuestas por una historia de las

preguntas...», «situar la actitud interrogativa como un elemento central de cualquier trabajo conceptual» (Padilla, 2003)

#### **Pasos para la aplicación:**

- a. Planteamiento de la pregunta
- b. Indagación, motivación hacia los estudiantes a indagar sobre la pregunta
- c. Participación de los estudiantes con argumentos claros y coherentes
- d. Organización y jerarquización de las respuestas que más se acerquen a la pregunta.
- e. Organización colectiva de la respuesta a la pregunta
- f. Generación de más preguntas sobre la misma pregunta.

#### **3.1.1.1.4. Investigación acción en el aula**

Esta metodología propicia la generación de procesos investigativos que parten de situaciones reales en el aula o en el contexto y que son de conocimiento de todos los asistentes.

El docente es un investigador de su práctica, evalúa de forma constante las acciones que realiza y se convierte en un observador de su labor profesional y las acciones que realiza para inducir a sus estudiantes hacia el conocimiento. Es una práctica reflexiva y rigurosa que busca llegar a mejores resultados cada día.

Como todo proceso de investigación, la rigurosidad es un factor determinante en este proceso metodológico, es un proceso de reflexión que lleva a la comprensión de sucesos o situaciones y si hay una comprensión, entonces se genera un mejoramiento de la acción, lo que en consecuencia lleva a la solución de problemas concretos en favor de la comunidad en general y el mejoramiento de la labor docente.

### **Pasos para el desarrollo de la IA:**

- a. Análisis del problema y formulación inicial del mismo: identificación del asunto, ¿qué quiero investigar? ¿para qué lo quiero investigar? ¿por qué investigar ese asunto en particular?
- b. Recolección de datos o búsqueda de evidencias: búsqueda de documentación para la toma de decisiones, selección de información confiable y en lo posible la más actualizada. Familiarizar a los estudiantes con diferentes tipos de lectura.
- c. Análisis de datos y conceptualización: determinar información relevante que acerque a la pregunta inicial de investigación, recolección de la información y organización de la misma.
- d. Planeación de un plan de acción o intervención: determinar las acciones prácticas a nivel pedagógico para llegar a la solución de la pregunta de investigación.
- e. Desarrollo del plan: monitorear y acompañar el desarrollo del plan de acción o de intervención, con seguimiento de tiempo y acciones concretas desarrolladas.
- f. Evaluación, seguimiento y monitoreo del plan y la calidad de los mismos: evidenciar en un producto la ejecución a cabalidad del plan y socialización dentro del contexto específico (Cardenas B. 2005, pág. 198).

### **3.2. Plan de estudios**

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.

- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional. (Ministerio de Educación, s.f.).

El trabajo curricular se hace sobre la base de la potencialización de las competencias del estudiante y el ejercicio de valores institucionales, para lo cual están al servicio las áreas fundamentales con sus dos componentes: las asignaturas y los proyectos pedagógicos (que deben funcionar articuladamente en las clases y actividades institucionales).

**Tabla 7: Organización de áreas obligatorias y asignaturas. Construcción propia de la IEADM**

<b>AREAS FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS</b>	<b>TEMAS Y/O PROYECTOS OBLIGATORIOS</b>	<b>NORMAS LEGALES</b>
1.Ciencias naturales y educación ambiental 2.Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. 3. Educación artística 4.Educación ética y valores humanos. 5.Educación física, recreación y deportes. 6. Educación religiosa 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros 8. Matemáticas 9.Tecnología e informática	Estudio de la constitución y la instrucción cívica	Artículo 41, constitución política, Ley 107 de 1994, ley 115 de 1994, artículos 14 y 23.
	Proyecto de educación para la democracia.	Resolución 01600 de 1994
	Procesos de prevención integral(drogadicción)	Decreto 1108 de 1994
	Proyecto de educación sexual	Resolución 03353 de 1993
	Servicio social estudiantil	Resoluciones 4210 de 1996 y 2560 de 1997
	Programa Supervivir(educación en salud)	Decreto 1860 de 1994, artículo39, resolución 4210 de 1996.
	Proyecto de educación ambiental	Decreto 1743 de 1994, Ley 115 de 1994, artículo 14.
	Proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres	Resolución 7550 de 1994
	Instrucción sobre el estatuto anticorrupción	Ley 190 de 1995
	10. Ciencias políticas 11.Ciencias económicas 12. Filosofía	Enseñanza de la tutela
Educación para el tiempo libre		Ley 115 de 1994, artículo 14
Educación ética y moral		Ley 115 de 1994, artículo 25
Educación de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.		Constitución política, artículo 57, Ley 115 de 1994, artículo 14
Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, en general, la formación en los valores humanos.		Ley 115 de 1994, artículo 14

AREAS FUNDAMENTALES Y OBLIGATORIAS	TEMAS Y/O OBLIGATORIOS	PROYECTOS	NORMAS LEGALES
	lzada a la bandera nacional		Ley 198 de 1995
	<b>OTROS</b> Educación vial, etnoeducación, educación sobre la protección al consumidor, mecanismos preventivos e información sobre la salud para enfrentar epidemias como el SIDA y problemas demográficos.		

Dentro de la formación del estudiantado, se cuenta con ciertas intensidades horarias estipuladas desde los ciclos:

**Tabla 8: Intensidad horaria por ciclos de formación. Construcción propia del IEADM**

Ciclos de formación	SEMANAS DE DURACION	HORAS SEMANALES	TOTAL DE HORAS POR CICLO
Preescolar	40	20	800
Básica primaria	40	25	1000
Básica secundaria	40	30	1200
Media	40	30	1200
CLEI básica	40	10	400
CLEI media	44	12	528

**Tabla 9: intensidad horaria por área y por ciclo. Construcción propia de la IEADM**

Niveles, ciclos I.H. SEMANAL ÁREA, ASIGNATURA, DIMENSIÓN	Preesc	Básica	Básica	Media
	olar	primari	secundaria	académica
Humanidades: Lengua Castellana		4	5	4
Idioma extranjero inglés		2	3	3
Matemáticas		5	5	5
Ciencias Naturales:		3	5	
Biología				1
Física				2
Química				2
Educación Física		2	2	2
Educación Religiosa		1	1	1
Educación Artística		1	2	1
Educación Ética y Valores humanos		1	1	1
Tecnología e informática		2	2	2
Ciencias Sociales		3	3	1
Emprendimiento		1	1	1
Filosofía				2
Ciencias económicas				1
Ciencias políticas				1
Dimensión estética	4			
Dimensión ética, actitudes y valores	4			
Dimensión cognitiva	4			
Dimensión comunicativa	4			
Dimensión corporal	4			
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

### 3.2.1. PIA<sup>3</sup>

Los PIA son las guías formativas de la institución educativa, en las cuales se desarrolla de forma específica cada una de las áreas que integra el currículo, teniendo en cuenta elementos constitutivos por grado de acuerdo a los lineamientos del MEN como:

- a. Justificación del área
- b. Estándares básicos de competencias
- c. Derechos básicos de aprendizaje
- d. Evidencias de aprendizaje
- e. Estrategias metodológicas en coherencia con los elementos anteriores y en concordancia con el modelo pedagógico institucional.
- f. Indicadores de logro por periodo que posibiliten el proceso de seguimiento del estudiante.

El Plan Integral de área constituye los objetivos de la clase y criterios de evaluación, donde se reúnen el conjunto de contenidos, metodologías y formas de evaluar que orientan la actividad de enseñanza y aprendizaje, logrando así planear las actividades académicas acordes para el desarrollo de las clases (Toro S, 2013).

A continuación, se encuentra cada uno de los PIA de las áreas fundamentales del currículo Albertista, las cuales están estipuladas desde áreas tipo A y áreas tipo B.

#### **Áreas tipo A:**

Dentro de esta clasificación de las áreas al interior de la dinámica Albertista, contamos que las áreas tipo A son aquellas encargadas de formar a los estudiantes desde los cuatro pilares de la educación, en el saber y saber hacer, focalizando el trabajo escolar en la potencialización de las competencias básicas y los

---

<sup>3</sup> PIA: Planes Integrales de área

lineamientos legales estipulados desde el MEN para la calidad educativa en las instituciones.

### **(hipervínculos)**

- 3.2.1.1. Lengua Castellana**
- 3.2.1.2. Inglés**
- 3.2.1.3. Matemáticas**
- 3.2.1.4. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia**
- 3.2.1.5. Ciencias naturales y educación Ambiental**
- 3.2.1.6. Tecnología e informática**
- 3.2.1.7. Física**
- 3.2.1.8. Química**
- 3.2.1.9. Biología**
- 3.2.1.10. Filosofía**

### **Áreas tipo B:**

Dentro de esta clasificación de las áreas al interior de la dinámica Albertista, contamos que las áreas tipo B son aquellas encargadas de formar a los estudiantes desde los cuatro pilares de la educación, en el saber ser y el convivir, focalizando su trabajo desde la formación ética y espiritual y el análisis de dilemas éticos que lleven a favorecer un pensamiento colectivo, cooperativo, humano y basado en los valores institucionales.

### **(hipervínculos)**

- 3.2.1.11. Educación religiosa y en valores**
- 3.2.1.12. Educación ética**
- 3.2.1.13. Emprendimiento**
- 3.2.1.14. Ciencias políticas**
- 3.2.1.15. Educación física**
- 3.2.1.16. Educación artística**
- 3.2.1.17. Ciencias económicas**

### **Preescolar**

- 3.2.1.18. Preescolar y cada una de sus dimensiones**

### **3.2.2. Mallas curriculares por áreas tipo A y tipo B**

En este apartado, se encuentra de forma explícita las mallas curriculares que contienen cada una de las competencias que se van a potencializar desde las áreas, los grados y los contenidos o núcleos temáticos que las acompañan en cada uno de los periodos académicos.

**(hipervínculos)**

#### **Áreas tipo A:**

- 3.2.2.1. Lengua Castellana**
- 3.2.2.2. Inglés**
- 3.2.2.3. Matemáticas**
- 3.2.2.4. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia**
- 3.2.2.5. Ciencias naturales y educación Ambiental**
- 3.2.2.6. Tecnología e informática**
- 3.2.2.7. Física**
- 3.2.2.8. Química**
- 3.2.2.9. Biología**
- 3.2.2.10. Filosofía**

#### **Áreas tipo B:**

- 3.2.2.11. Educación religiosa y en valores**
- 3.2.2.12. Educación ética**
- 3.2.2.13. Emprendimiento**
- 3.2.2.14. Ciencias políticas**
- 3.2.2.15. Educación física**
- 3.2.2.16. Educación artística**
- 3.2.2.17. Ciencias económicas**

#### **Preescolar:**

#### **3.2.2.18. Preescolar y cada una de sus dimensiones**

**Artículo 2.3.3.2.1.1<sup>4</sup>.** Organización de la educación preescolar. La educación preescolar de que trata el artículo 15 de la Ley 115 de 1994, se ofrece a los niños

---

<sup>4</sup> Decreto 1075 del 2015

de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio.

**Artículo 2.3.3.2.2.1.5.** Adecuación del proyecto educativo institucional. Las instituciones que ofrezcan el nivel de educación preescolar incorporarán en su respectivo proyecto educativo institucional, lo concerniente a la determinación de horarios y jornada escolar de los educandos, número de alumnos por curso y calendario académico, atendiendo a las características y necesidades de los mismos y a las directrices que establezca la secretaría de educación departamental o distrital de la correspondiente jurisdicción.

Parágrafo 1. Los establecimientos de educación preescolar deberán garantizar la representación de la comunidad educativa, en la dirección de la institución, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la ley. Parágrafo 2. la determinación del número de educandos por curso, deberá garantizarse la atención personalizada de los mismos. (Decreto 2247 de 1997, artículo 5).

**Artículo 2.3.3.2.2.2.1.** Principios. Son principios de la educación preescolar:

- a) Integralidad. el trabajo pedagógico integral y considera educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, y cultural;
- b) Participación. Reconoce la organización y trabajo grupo como espacio propicio para la aceptación de mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, sentido pertenencia y el compromiso personal y grupal;
- c) Lúdica. Reconoce el juego como dinamizador la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades

de comunicación, construye y se apropia normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

**Artículo 2.3.3.2.2.4.** De evaluación. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral educando y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres familia y en educando, espacios reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

### **3.2.3. Educación para adultos**

#### **3.2.3. Proyectos obligatorios e institucionales**

**Artículo 2.3.3.1.6.3.<sup>5</sup>** Los proyectos pedagógicos son una actividad dentro del plan de estudios que manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científico y tecnológico alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada.

La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la

---

<sup>5</sup> Decreto 1075 del 2015

vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de los intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

### **3.2.3.1. Proyectos obligatorios (hipervínculos)**

- 3.2.3.1.1. Fomento a la educación Superior
- 3.2.3.1.2. Plan de conservación y mantenimiento de la infraestructura
- 3.2.3.1.3. educación económica y financiera
- 3.2.3.1.4. Aprovechamiento del tiempo libre
- 3.2.3.1.5. Educación cívica
- 3.2.3.1.6. Gestión del riesgo
- 3.2.3.1.7. Sexualidad
- 3.2.3.1.8. Afrocolombianidad
- 3.2.3.1.9. Restaurante escolar
- 3.2.3.1.10. PRAE/PMIRS
- 3.2.3.1.11. Escuela de padres
- 3.2.3.1.12. Proyecto de vida

### **3.3. Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE) (hipervínculos)**

La Institución Educativa Alberto Díaz Muñoz en aras de atender de forma oportuna y sistemática las oportunidades de mejoramiento y cualificación de la educación que se imparte al interior de la Institución, atiende, analiza y plantea reformas constantes en su sistema de evaluación institucional con miras a velar por la calidad académica de los estudiantes y la idoneidad de los docentes que hacen parte del proceso.

Se trata de pensar y desarrollar una propuesta formativa y evaluativa que apunte hacia la potencialización de las habilidades y competencias para la vida, una capacidad crítica e investigativa, donde el estudiante se convierta en precursor de su propio proceso de aprendizaje bajo los parámetros planteados por la UNESCO

cuando habla del aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

Aprender a conocer, donde se combina un conocimiento de la cultura general que motive hacia la posibilidad de profundizar los conocimientos basados en una serie de áreas o asignaturas propias del currículo. Lo que supone, además: aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

Aprender a hacer, donde el conocimiento no se limite a la acumulación de un saber sin sentido práctico, sino por el contrario, desarrollar una serie de competencias que capaciten al estudiante para hacer frente a un gran número de situaciones de la vida cotidiana y a trabajar en equipo. Pero, también, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes y adolescentes, bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternancia.

Aprender a vivir juntos, generando y fortaleciendo los valores institucionales desde la convivencia diaria, desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia -realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

Aprender a ser, de esta manera propiciar espacios de reflexión y crecimiento personal, que los lleven hacia el desarrollo de su propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con autonomía de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitud para comunicar.

La evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo, por tanto, ella debe estar vinculada y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido el Establecimiento Educativo. La evaluación deberá alinearse con la misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema

Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la correspondencia que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación. (Ministerio de educación nacional, 2022).

## CAPITULO IV – GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

### 4. Gestión de la comunidad

Esta gestión juega un papel importante dentro de las instituciones educativas, ya que se encarga de regular, analizar y revisar las acciones de convivencia que permiten vivir al interior de la institución bajo la mirada de los valores institucionales y las habilidades para la vida, teniendo en cuenta los cuatro pilares de la educación que se conjugan en el encuentro consigo mismo y con el otro.

[...] como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos (Ministerio de Educación nacional, 2008).

#### 4.1. Manual de convivencia escolar [\(hipervínculo\)](#)

**Artículo 2.3.3.1.4.4<sup>6</sup>.** Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos y 87 la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un Manual de Convivencia.

El Manual de Convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo sustancias psicotrópicas.
2. Criterios respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes y uso colectivo, tales como equipos, e implementos.

---

<sup>6</sup> Decreto 1075 de 2015

3. Pautas comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas conducta de alumnos y profesores garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular quejas o reclamos al respecto.

En cumplimiento con la normativa expuesta en el párrafo anterior, el Manual de Convivencia Albertista, expone de forma explícita aquellas dinámicas escolares específicas, la clasificación de las situaciones de convivencia, el debido proceso, los deberes y derechos de los integrantes de la comunidad educativa y demás aspectos que hacen parte de la convivencia escolar.

#### **4.2. Proyecto de Inclusión (Hipervinculo)**

El presente Proyecto de Inclusión se trabaja en coherencia con el decreto 1421 de agosto de 2017 y el documento de *política pública de discapacidad e inclusión social para el departamento de Antioquia 2015-2025*, los cuales plantean la necesidad y la obligatoriedad para las instituciones educativas, de atender de forma oportuna los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad ya sea de carácter físico, cognitivo o sensorial, acorde a las posibilidades de cada una de las instituciones educativas, con el apoyo de las secretarías de educación de los municipios.

El desarrollo del proyecto, debe cumplir con unos principios básicos planteados en el decreto 1421 y con la política de inclusión Albertista, entre los cuales se encuentran aspectos relevantes como son:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- La no discriminación;
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

- La igualdad de oportunidades;
- La accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer;
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo (*Nacional, 2017, pág. 4*)

Como lo plantea el decreto antes mencionado, el objetivo primordial es buscar la permanencia y la promoción adecuada de los estudiantes independiente de su condición, con parámetros de calidad y oportunidad, que vayan en coherencia con la política de inclusión que hay explícita en el PEI y que se adecuen a las necesidades específicas de aprendizaje, en coherencia con el diagnóstico específico que tenga emitido por el profesional de la salud correspondiente. En caso de no presentar aun un diagnóstico, se atenderán sus dificultades de aprendizaje, teniendo en cuenta sus potencialidades particulares y los ajustes razonables pertinentes.

#### **4.3. Orientación escolar ([hipervínculo](#))**

**Artículo 2.3.3.1.6.5.<sup>7</sup>** Todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

- a) La toma de decisiones personales;
- b) identificación de aptitudes e intereses;
- c) La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales;
- d) participación en la vida académica, social y comunitaria;

---

<sup>7</sup> Decreto 1075 de 2015

e) El desarrollo de valores, y

f) Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 40).

#### **4.4. Glasswing INTERNATIONAL**

Abordar las causas y consecuencias fundamentales de la violencia y la pobreza a través de programas de educación y salud que empoderen a los jóvenes y las comunidades, y fortalezcan los sistemas públicos.

En Glasswing, creemos que cada persona tiene el potencial y el derecho de prosperar, a pesar de la adversidad que enfrenta. Ofrecer soluciones locales con una perspectiva global y proporcionar flexibilidad para responder a las necesidades más urgentes en todas nuestras iniciativas.

Innovar \_ Movilizar \_ Conectar \_ Monitorear y evaluar

#### **PROGRAMA (EDUCACION)**

Escuelas comunitarias (desarrollo de la juventud), educación holística, integración y participación comunitaria, liderazgo estudiantil, infraestructura escolar, revitalización y equipamiento

La pobreza generalizada y la violencia extrema dificultan el acceso a una educación de calidad. De igual manera, la pobreza y la violencia se ven agravadas por las escuelas públicas con pocos recursos, con infraestructura inadecuada, hacinamiento y muchos problemas de seguridad. Para interrumpir este ciclo nocivo, invertimos en escuelas públicas de toda la región, con iniciativas que incluyen: **PROGRAMAS EXTRACURRICULARES**, comités de salud mental, prácticas restaurativas, atención plena y revitalizaciones en infraestructura. Ofrecemos oportunidades a niños y jóvenes de comunidades en riesgo que les permiten permanecer en la escuela y lejos de la violencia. Nuestro objetivo es crear entornos seguros, saludables, dinámicos y estimulantes que respondan a los intereses de

estudiantes (es decir, deportes, artes, estudios académicos, liderazgo y servicio, ciencia y tecnología) y desarrollar habilidades básicas para la vida para ayudarlos a tener éxito en la escuela y más allá. Estos programas también integran y empoderan a las comunidades, fortaleciendo el tejido social mediante la movilización estudiantes, maestros, padres y voluntarios, como socios en el desarrollo.

#### **4.5. Proyecto de egresados ([hipervínculo](#))**

**Artículo 2.3.3.1.6.3.**<sup>8</sup> Los proyectos pedagógicos son una actividad dentro del plan de estudios que manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científico y tecnológico alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada.

La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de los intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

#### **4.6. Servicio social del estudiantado ([hipervínculo](#))**

**Artículo 2.3.3.1.6.4.**<sup>9</sup> El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

---

<sup>8</sup> Decreto 1075 del 2015

<sup>9</sup> Decreto 1075 del 2015

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas de servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entes gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades. El Ministerio Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento. (Decreto 1860 de 1994, artículo 39)

## Referencias

- Cardenas B. , M. L. (2005). *Orientaciones metodológicas para la investigación - acción en el aula* . Cali , Colombia: Universidad nacional de Colombia .
- Cardona P., S. P., & Barrios S. , J. (2015). Aprendizaje basado en problemas: El problema como parte de la solución. Colombia: Revista Inatitucional Adelante Head .
- Colombia Aprende. (2006). *Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas*. Santa Fe de Bogotá: Revolución educativa.
- De Zubiria S., J. (s.f.). Pedagogía Dialogante. Obtenido de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/53695066/PEDAGOGIA\\_DIALOGANT E-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1667789441&Signature=Z5JAg54K1T1b2AO2AELu2LtHoYDTexlljfZBN2dqO6MijyrcHbolOzPtvk2rwy66bJ~QggUVbpePPQjWgsaDGa8dtp8PI2VWeSISaqRtQKbEL102aEI6AxQY3V3MJbT8kURc9y2](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/53695066/PEDAGOGIA_DIALOGANT E-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1667789441&Signature=Z5JAg54K1T1b2AO2AELu2LtHoYDTexlljfZBN2dqO6MijyrcHbolOzPtvk2rwy66bJ~QggUVbpePPQjWgsaDGa8dtp8PI2VWeSISaqRtQKbEL102aEI6AxQY3V3MJbT8kURc9y2)
- Educación, M. d. (1994). *Ley 115 ley de Educación en Colombia*. Santa Fe de Bogota: MEN.
- Fundación Terpel Enseña. Promigas Fundación. (2013). *Plan de desarrollo Curricular*. Colombia : Serie herramientas .
- Gallardo P., H. D. (2014). El modelo pedagógico dialógico crítico. *Respuestas*, 19(2), 81-92.
- Martínez C. , H. (2013). *El enfoque por competencias desde la perspectiva del desarrollo humano. Aspectos básicos y diseño curricular*. Perú: Universidad Católica de Santamaria .
- Ministerio de Educación. (s.f.). *Ministerio de educación*. Obtenido de <https://www.mineduacion.gov.co/portal/secciones/Glosario/79419:PLAN-DE-ESTUDIOS>
- Ministerio de Educación Nacional . (2017). Obtenido de <https://www.mineduacion.gov.co/portal/secciones/Glosario/79361:PROYE CTO-EDUCATIVO-INSTITUCIONAL-PEI>
- Ministerio de educación nacional . (02 de Septiembre de 2022). *Ministerio de educación nacional* . Obtenido de <https://www.mineduacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Evaluacion/Evaluacion-de-estudiantes/397381:Sistema-Institucional-de-Evaluacion-de-los-Estudiantes-SIEE#:~:text=¿Qué%20es%20el%20SIEE%3F,y%20aprendizaje%20en%20el%20aula.>

- Ministerio de Educación nacional. (2008). *Mineducación*. Recuperado el Enero de 2022, de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-177745.html>
- Ministerio de Educación Nacional. (26 de Mayo de 2015). *Decreto 1075*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>
- Ministerio de educación nacional. (s.f.). *Mineducación*. Obtenido de [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-327397\\_archivo\\_pdf\\_proyecto\\_decreto.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf)
- Padilla, M. T. (2003). *La naturaleza del método Socrático - Platónico* . Facultad de filosofía y letras .
- Pérez H. , J. (Agosto de 2017). Bases teóricas del método por proyectos en la educación. *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*.
- Toro S, C. A. (2013). *Plan Integral de Área para la educación física* . Medellín : Universidad de Antioquia .
- Viveros A., S. M., & Arce, L. S. (2018). La gestión académica del modelo pedagógico sociocrítico en la institución educativa: rol del docente. *Universidad y Sociedad, 10(5)*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000500424&script=sci\\_arttext&tIng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202018000500424&script=sci_arttext&tIng=en)
- Vives H., M. P. (Octubre de 2016). Modelos pedagógicos y reflexiones para las pedagogías del sur. *Boletín Virtual, 40-55*.